



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión VESPERTINA
PERIODO ORDINARIO

Fecha: 21 DE AGOSTO DE 1986

SUMARIO:

CAPITULO	I	Instalación de la sesión.
CAPITULO	II	Lectura del Orden del Día: 1.- Conocimiento del Proyecto de Resolución de Homenaje al Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa por el Centenario de su Fundación. 2.- Primer debate del Proyecto de Ley Especial de Bebidas Alcohólicas de Producción Nacional. Proyecto Económico, urgente. 3.- Conocimiento y resolución sobre el Veto Parcial del Ejecutivo al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Lucía.
CAPITULO	III	Conocimiento del Proyecto de Resolución de Homenaje al Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa por el Centenario de su Fundación.
CAPITULO	IV	Comisión General para recibir a los representantes de la U.N.E.
CAPITULO	V	Conocimiento y resolución sobre el Veto Parcial del Ejecutivo al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Lucía.
CAPITULO	VI	Clausura de la sesión.

VTE/mdc



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión VESPERTINA
PERIODO ORDINARIO

Fecha: 21 DE AGOSTO DE 1986

INDICE:

CAPITULO	I	Instalación de la Sesión	2
CAPITULO	II	Lectura del Orden del Día	3
		1.- Conocimiento del Proyecto de Resolución de Homenaje al Archivo Biblioteca de la Función Legislativa por el Centenario de su Fundación.	
		2.- Primer debate del Proyecto de Ley Especial de Bebidas Alcohólicas de Producción Nacional. Proyecto Económico urgente.	
		3.- Conocimiento y resolución sobre el Veto Parcial del Ejecutivo al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Lucía.	

INTERVENCIONES:

EL H. FERAUD BLUM. -----	4-5-6.
EL H. LAPENTTI CARRION. -----	6-7-8.

CAPITULO	III	Conocimiento del Proyecto de Resolución de Homenaje al Archivo Biblioteca de la Función Legislativa por el Centenario de su Fundación	8
----------	-----	---	---



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: VESPERTINA
PERIODO ORDINARIO

Fecha: 21 DE AGOSTO DE 1986

INDICE:

INTERVENCIONES:

EL H. AYALA MORA.	-----	13.
EL H. MOLINA MONTALVO.	-----	13-14.
EL H. FERAUD BLUM.	-----	15
CAPITULO IV	Comisión General para recibir a los representantes de la U.N.E.	16
Intervención del señor Presidente de la U.N.E., Lcdo. Ramiro Beltrán.	-----	16-17-18-19-20-21-22.
Intervención del señor Vicepresidente de la U.N.E., -- Lcdo. José Castello.	-----	22-23-24-25-26-27.
CAPITULO V	Conocimiento y resolución sobre el Veto Parcial de Ley de Creación del Cantón Santa Lucía.	27

INTERVENCIONES:

EL H. FERAUD BLUM.	-----	33-34-35-36-49.
LA H. CALDERON DE CASTRO.	-----	37-38-46-47-48-49-54-55.
EL H. MORENO ORDÓÑEZ.	-----	38-39-44-45-46-51.
EL H. GUERRERO GUERRERO.	-----	39.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: VESPERTINA
PERIODO ORDINARIO.

Fecha: 21 DE AGOSTO DE 1986

INDICE:

EL H. DELGADO COPPIANO.-----	39-40
EL H. ROCHA ROMERO. -----	41.
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO .-----	42-43-44.
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.-----	49.
EL H. SALGADO CARRILLO .-----	50-51
EL H. BACA BARTHELOTTI.-----	51-52-53-54.
EL H. ESCOBAR BRAVO.-----	56.
EL H. LUCERO BOLAÑOS .-----	56-57-58-59-60.
EL H. CARRERA DEL RIO.-----	57.
EL H. ARTETA MARTINEZ .-----	61
 CAPITULO VI Clausura de la sesión.	 62

VTE/medc

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Diputado ANDRES VALLEJO ARCOS, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario, siendo las 17H18.

En la Secretarían actúan el doctor Carlos Jaramillo -- Díaz y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes honorables legisladores:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	GREFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
AGUAS SAN MIGUEL MILTON	HERRERA DAVILA GERMAN
ALVAREZ GALLARDO ERNESTO	INTRIAGO FAUBLA MIGUEL
ANDRADE FAJARDO ALBERTO	ISAIAS BUCARAM PEDRO
ARTETA MARTINEZ PEDRO JOSE	JARRE VICENS RAFAEL
ARTURO HERRERA PEDRO	LAPENTTI CARRION NICOLAS
AYALA MORA ENRIQUE	LEON AREVALO PATRICIO
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
BRUCKNER VERGARA IVAN	LUCERO SOLIS OSWALDO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	MACHADO ARROYO GONZALO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	MAHUAD WITT JAMIL
CALDERON DE CASTRO CECILIA	MAUGE MOSQUERA RENE
CARRERA DEL RIO CESAREO <small>CHIVO</small>	MOLINA MONTALVO EDGAR
CASTRO BENITEZ NICOLAS	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CUEVA JARAMILLO JUAN	MORENO SANCHEZ FAUSTO
CHANG WONG JACINTO	MORILLO VILLARREAL MARCO
DAVALOS ARROBA FERNANDO	MUÑOZ NEIRA MANUEL
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	NAVAS MENDOZA SOCRATES
DELGADO JARA DIEGO	NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
DELGADO TELLO LUIS HUMBERTO	OÑATE ALVARADO GONZALO
DE MORA JARRIN LUIS ALBERTO	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
DUARTE VALVERDE ANGEL	PAZMIÑO ARMIJOS GABRIEL
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	PONCE LUQUE ENRIQUE
FERAUD BLUM CARLOS	RESTREPO GUZMAN CAMILO
GARCIA URGILES FERNANDO	REY TRELLES DUMAN
GUERRA AISPUR ALEJANDRO	ROCHA ROMERO ABSALON
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

GONZALEZ GRANDA GALO
SALGADO CARRILLO MILTON
SAUD SAUD CARLOS
SERRANO SERRANO SEGUNDO
VALDIVIESO ECUIGUREN ROGELIO

ROMERO BARBERIS PATRICIO
VARGAS PAZZOS RENE
VERDUGA VELEZ CESAR
VITERI AYALA ANGEL
ZAMBRANO ZAMBRANO PEDRO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados, que se sirvan tomar asiento para constatar el quórum. Sírvase constatar si hay quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, existiendo en la sala cuarenta honorables legisladores, existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Quiero pedir muy comedidamente a los señores maestros y representantes de la UNE, que se sirvan mantener total silencio mientras podemos continuar con el Orden del Día y recibirles luego en Comisión General, como estaba previsto. ¿Hay licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, son las siguientes: la presentada por el Honorable Trajano Andrade, para que el día de hoy actúe su suplente, el ingeniero Pedro Zambrano, quien se encuentra en la Sala y debe tomar posesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Creo que hay más licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Igualmente, el Diputado Italo Colamarco presentó licencia para que actúe, hasta el viernes 22 de agosto, el suplente, doctor Sócrates Navas, quién también se encuentra en la sala y debe tomar posesión. Asimismo, el Diputado Juan José Arreaga solicita licencia por los días 21 y 22 de agosto, debiendo posesionarse el señor Gonzalo Antonio Oñate. Y, finalmente la licencia presentada por el abogado Marcelo Santos, para que actúe el 21 y 22 del presente año, en su lugar, el suplente ingeniero Rafael Jarre. Los cuatro diputados suplentes se encuentran en la sala y deben tomar posesión y prestar el juramento de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: Pedro Zambrano, Sócrates Navas y Gonzalo Oñate: ¿juran ustedes, por su honor,-----

defender la Constitución, las leyes de la República y el reglamento interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que han sido elegidos?-----

LOS DIPUTADOS: PEDRO ZAMBRANO, SOCRATES NAVAS Y GONZALO ONATE. Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacen, que la Patria os premie; caso contrario, que les demande. Quedan ustedes posesionados. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Para la sesión de hoy, jueves 21 de agosto, señor Presidente, es como sigue: "1.- Conocimiento del Proyecto de Resolución de Homenaje al Archivo-Biblioteca de la -- Función Legislativa por el centenario de su fundación. 2.- Primer debate del Proyecto de Ley Especial de Bebidas Alcohólicas de Producción Nacional, Proyecto Económico Urgente. 3.- Conocimiento y Resolución sobre el Veto Parcial del Ejecutivo al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Lucía. 4.- Aprobación de Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Español-Ecuatoriano de Seguridad de la Adhesión del Ecuador al Tratado Convenio Adicional. 5.- Aprobación de la Adhesión del Ecuador al Tratado Antártico. 6.- Aprobación del Convenio de -- Cooperación Económica Comercial y de Desarrollo entre Ecuador y Canadá". Esos son los puntos del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: se ha presentado un pedido, por razones de trabajo, técnicas de la Comisión, para -- que se altere el Orden del Día en la forma en la que está aquí presentado, eliminando el segundo punto y pasando al segundo -- punto, el Conocimiento y Resolución sobre el Veto Parcial a la Cantonización de Santa Lucía. Yo quisiera pedirles esto por razones de organización y de trabajo, y si es que están ustedes de acuerdo, entonces pasaríamos a la toma de posesión del señor Rafael Jarre, que está ya aquí presente. Entonces, los -- que están de acuerdo, con el cambio del Orden del Día, señores diputados, que se sirvan levantar el brazo. Ya, aprobado, señor Secretario. Señor Diputado Rafael Jarre: ¿jura usted, por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las -- funciones para las que ha sido usted elegido?-----

EL H. RAFAEL JARRE: Sí, lo juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la Patria le premie; caso contrario, que le demande. Queda usted posesionado. Ha sido aprobado, entonces, la reforma del Orden del Día, y antes de entrar al conocimiento del primer punto, que es el único punto que va a ser tratado antes de recibir en Comisión General a los señores delegados de la UNE, voy a conceder la palabra que me ha solicitado, al señor Diputado Carlos Feraud.

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente: el día de ayer, cuando concluía la sesión del Congreso y yo me había retirado de la Sala, fui cobardemente injuriado por el Diputado Leonardo Escobar. Como he sido aludido, señor Presidente, y tengo derecho-reglamentariamente a contestar tales injurias, le solicito -- que en el momento que usted lo considere conveniente de acuerdo con el Reglamento, me conceda el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si lo desea este momento, señor Diputado.

EL H. FERAUD BLUM: Gracias, señor Presidente. Tal como decía, señor Presidente, en la sesión de ayer, en circunstancias en que me encontraba ausente de la sala, el Diputado Leonardo Escobar ha proferido una serie de injurias, que las sé por referencias, en mi contra. En los tiempos que vivimos, señor -- Presidente, cualquier telafustán se cree con derecho a restarle o a negarle calidad moral a la gente honorable, a la gente honrada. No tienen calidad moral los pillos, los ladrones, -- los atracadores, los traficantes de drogas, los contrabandistas, los que hacen fortuna de un día para otro, de la noche a la mañana, millonarios, réquete millonarios, que ponen los -- bienes adquiridos a nombre de terceras personas, para eludir responsabilidades; esos no tienen calidad moral, señor Presidente. La honradez no se proclama, no hay que cargar un letrero aquí en el pecho para decir: "Yo soy honrado, no tengo rabo de paja". No, señor Presidente, la honradez hay que practicarla a través de toda una vida, es la vida la que determina si un hombre es un hombre honrado o es un hombre pícaro, un -- hombre que se ha enriquecido ilícitamente, señor Presidente. Quienes me conocen, saben que he dedicado toda mi vida al -- ejercicio de mi profesión de abogado, profesión difícil; sin embargo; jamás, nadie se ha atrevido a señalar un solo hecho que empañe ese ejercicio profesional, más de treinta y cinco-

años, señor Presidente, y más de veinte y cinco años, veinte y seis años en la cátedra universitaria, en la Universidad de Guayaquil, transmitiendo conocimientos en contacto con la juventud; esa ha sido mi tarea, señor Presidente, a través de toda la vida. Lo poco que poseo, lo he adquirido poco a poco, de grano en grano, a través de todo este tiempo, y a la edad que tengo me siento orgulloso de no ser un hombre rico, tener lo suficiente para vivir honestamente, no soy un hombre rico; y el País me conoce, me conocen no solamente en mi ciudad; -- aquí hay diputados gobiernistas, cefepistas, que me conocen -- y saben que soy un hombre honrado; el País lo sabe también -- y por eso me eligió con la tercera más alta votación del País: doscientos mil votos, señor Presidente; y ese es el tribunal supremo en cualquier democracia, el pueblo, el pueblo al que se consulta sobre la calidad de los hombres y sobre la calidad de los que pretenden llegar a organismos como este, más representativo de la República. El Diputado Escobar dijo anoche, según me informan, que yo estoy enjuiciado en la Provincia de El Oro por ese negociado de las divisas; eso dijo. Tiene que probarlo, cuenta con el tiempo que él quiera para probarlo. No se puede hacer afirmaciones de esa naturaleza, sin la justificación debida; si no lo hace, quedará como un canalla más de los tantos que se han atrevido a poner en tela de duda mi honestidad; tiene que hacerlo, está obligado a hacerlo, y se lo voy a requerir diariamente, para que pruebe aquí esa afirmación. Es verdad, señor Presidente y honorables legisladores, que el Gobierno reaccionario de León Febres Cordero me quiso involucrar en este hecho; el propio Gerente del Banco Central, que estuvo ayer aquí, en escritos presentados en ese proceso, trató de conseguirlo; no lo lograron, no pudieron conseguirlo. Jamás hablé con persona alguna de esa judicatura, no conozco dónde queda ese juzgado en la Ciudad de Machala, no he viajado a esa ciudad; simplemente eso no prosperó porque eso no tenía absolutamente ningún asidero, porque la verdad, en definitiva, se impone; además, todo el mundo sabe que esos son los procedimientos de los gobiernos fascistas, que tratan de acallar la oposición, persiguiendo a quienes no comulgan con sus ideas, encarcelando, matando, asesinando a quienes no comulgan con sus ideas, señor Presidente. No lo lo

graron, ni lo lograrán. Es un proceso que tiene seis mil folios, no sé cuántas páginas, me han contado; jamás encontrarán el menor dato, el menor indicio por el cual, el que habla esté involucrado en ese hecho. No se puede, pues, señor Presidente, jugar con el honor de las personas; en los dos años que llevo en este Congreso, he mantenido una línea de conducta de absoluto respeto a mis colegas, con los cuales tengo serias discrepancias en el orden ideológico y político, pero jamás he atacado en lo personal a nadie; esa debe ser la tónica en que desenvuelva su acción el Congreso Nacional; aquí no venimos a escuchar insultos vulgares, de bravucones y maleantes; aquí venimos a discutir los altos intereses del País, a legislar, porque el País reclama que se legisle, a fiscalizar y a juzgar a los atracadores de todos los casos Fokker, CEDEGE, etcétera, en los que se ha incurrido en serias irregularidades. Sí, señor Presidente, a eso nos ha traído el pueblo ecuatoriano, no a hacer esta politiquería sucia, cobarde, de injuriar a un Legislador cuando no está presente y con infamias que no tienen el menor respaldo en la verdad. Por esa razón, señor Presidente, he molestado a usted, a los honorables colegas, para protestar epérgicamente. Cualquier Diputado, el mismo señor ingeniero Escobar, si tiene una prueba, un documento, por pequeño que sea, que atente contra mi honor y dignidad, que lo exhiba, porque es la única forma de sustentar una acusación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Lapentti.

EL H. LAPENTTI CARRIÓN: Señor Presidente, señores legisladores: claro que sí, atención al Magisterio, eso es lo que esta noche vamos a hacer por ustedes, y por ello quiero brindar mi saludo a la UNE de Pichincha aquí presente, de Guayas, de Naranjito, de Cotopaxi, de Manabí, de El Oro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado: le quiero pedir, por favor, que se refiera a los puntos del Orden del Día, porque después vamos a recibir en Comisión General a los señores de la UNE.

EL H. LAPENTTI CARRIÓN: Con todo derecho, con todo derecho, tengo esta noche que expresar mi total satisfacción y a nombre del Partido Social Cristiano, por las exposiciones que dio el Frente Conómico el día de ayer, y por ello también mi-

felicitación para las personas que pusieron en claro ante el Congreso Nacional, así como ante el País entero, el alcance de las medidas que se han adoptado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, a los señores asistentes les pido encarecidamente que respeten las intervenciones de los señores diputados; por favor, no interrumpan las intervenciones de los señores diputados, en ningún sentido.-----

EL H. LAPENTTI CARRION: Y debo rechazar, señor Presidente, el abandono del bloque opositor el día de ayer, que en franca aceptación de una derrota infringida, no por las autoridades económicas sino por la legitimidad de las medidas, por la autenticidad y por la validez que ellas implican para el pueblo ecuatoriano. Y aquí con la presencia de los ilustres maestros del País, que interesados como están en la ... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Lapentti: le insisto por última ocasión, que se sirva concretar su intervención a los asuntos del Orden del Día, porque si no, voy a lamentar cortar el uso de la palabra para seguir adelante con el Orden del Día, por favor.-----

EL H. LAPENTTI CARRION: Solamente, señor Presidente, quiero que me respete exactamente el mismo derecho que usted concede a mis colegas legisladores, cuando haciendo abstracción del Orden del Día, exponen sus puntos de vista, que ayer nos fue negado, a pesar de que reiteradamente y con todo derecho teníamos nosotros la posibilidad de rebatir o de exponer -- nuestra posición ante las exposiciones del Frente Económico. Y por tales circunstancias, es imperativo, por lo histórico -- que significa el momento que vive el País, el que se haga -- conciencia de que medidas como las que se han tomado en este País, son tan reales que significan una condición de pioneros en los países latinoamericanos. Venezuela acaba de tomar las mismas medidas económicas con un Gobierno Social Democrata, que significa la identidad democrática del Ecuador con Venezuela, solamente para indicarles que las medidas económicas no tintes políticos; las medidas económicas se toman en consideración del beneficio popular en que tienen que redundar; allá van las medidas, se ha precautelado, señor Presidente, de que el País ecuatoriano no caiga como el País vecino del Sur, que ha sido considerado inelegible, lo que quie-

re decir que no es sujeto de crédito internacional, y no podrá recibir crédito de ningún lado. Este País ha tomado medidas -- tendientes a precautelar sus intereses, y usted lo va a ver. -- No puede anticipar de ninguna manera los resultados de estas -- medidas, y no se puede tampoco rebatir sin tesis alguna que -- fundamentar. Y por ello, cuando algún Legislador del bloque -- opositor, en una cadena de televisión hizo una larga exposición -- indicando.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado: yo le ofrezco conceder la palabra a usted para tratar este tema en otro momento, pero -- este, no es el momento, porque estamos en otro punto del Orden del Día; yo le ofrezco formalmente darle la palabra para que -- usted se refiera a este tema en otro momento, pero lamento pedirle que termine este momento su intervención.-----

EL H. LAPENTTI CARRION: Señor Presidente: no voy a polemizar -- con usted, no voy a polemizar con los ilustres magistrados -- aquí presentes, voy a acatar su resolución, pero que quede en -- claro, señor Presidente, que tengo el legítimo derecho a exponer y presentar mi posición ante las medidas que defendemos -- por ecuatorianos que somos y porque estamos defendiendo el derecho popular de surgir, de salir de esta crisis económica. Es -- tamos comprometidos con el pueblo y estaremos aquí en la lucha hasta las últimas consecuencias; estamos luchando por un pueblo y no vamos a claudicar hasta darle lo que necesita. Voy a -- terminar, señor Presidente. Simplemente quiero que ustedes -- cuenten con la promesa de honor de que aquí trabajaremos por -- ustedes. Muchas, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: dé lectura al primer -- punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "1.- Conocimiento del Proyecto de Resolución de Homenaje al Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa por el centenario de su fundación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señores asistentes representantes de la UNE, si es que no respetan a los señores diputados -- y no hacen silencio, y no permiten que continúe adelante el Orden del Día, no podremos dar paso a la Comisión General; de -- tal manera que por favor, respeten el Orden del Día y la resolución del Congreso. El señor Diputado Enrique Ayala tiene el-

uso de la palabra sobre el primer punto del Orden del Día.---

EL H. AYALA MORA: Señor Presidente, señores diputados, compañeros dirigentes y miembros de la Unión Nacional de Educadores que nos acompañan el día de hoy: hemos querido que este día sea una ocasión solemne, y en homenaje a ello, vamos a dejar a un lado las provocaciones, vamos a tratar de que este punto del Orden del Día, solemne como lo insisto, pase en medio del criterio unánime de la Cámara. Hace cien años exactamente, señor Presidente, cuando condujera el Congreso Nacional, Don Juan León Mera, se fundó el Archivo de la Función Legislativa. El día de hoy, hemos rogado a la Presidencia que incluyera en primer lugar del Orden del Día, la aprobación de un acuerdo de homenaje a ese Departamento Administrativo de la Legislatura, que no solamente merece un tributo de agradecimiento por los años que ha trabajado en beneficio del País, sino también por el substancial aporte que significa para el desarrollo de la Historia de la Patria. Los pueblos, señor -- Presidente, deben tener memoria, y cuando los pueblos tienen memoria, se acuerdan de las trafacias de los tiranos, de las promesas de los mentirosos, y se acuerdan de las traiciones de los perjuros. Por ello, señor, es fundamental encontrar un instrumento institucionalizado que permita que la memoria de los pueblos perviva; para eso, señor Presidente y señores diputados, son los archivos. Es muy común en este País, que --- quienes sirven en un departamento como el archivo de una dependencia pública, sean considerados los parias de esos sectores burocráticos. Siempre se considera que quienes por su edad ya no pueden servir para otra función, tienen que ir al archivo; se considera que aquellos compromisos incumplibles en otros lugares, tienen que cumplirse poniendo personal de relleno en los archivos. Pero, señor Presidente, es necesario precautelar la memoria de los pueblos; y lo que aquí estamos diciendo, como lo dijeron hace cien años los representantes de los ecuatorianos, debe quedar adecuadamente preservado en homenaje de la reconstrucción de nuestro pasado y de la construcción auténtica de nuestro porvenir. El Archivo Legislativo, señor Presidente y honorables legisladores, es uno de los centros de acopio documental más importante de la República; el Archivo Legislativo conserva en sus repositorios los autén

ticos de todas las sesiones parlamentarias de Congresos Ordinarios, Extraordinarios y de Asambleas Constituyentes desde 1830 hasta nuestros días; conserva memoria auténtica de todos los informes Ministeriales de la Historia Nacional; conserva una de las más importantes colecciones de periódicos de América Latina. El Archivo conserva, además, registro auténtico del periódico Oficial y del Registro Oficial. Información de esa índole, señor Presidente y señores diputados, no es solamente útil para quienes por curiosidad e desocupación se dedican a urgar en el pasado de nuestro pueblo; es condición fundamental para aprender la historia, para aprender lo que fuimos y para poder contestar a los voceros más lúcidos, más inteligentes de la oligarquía, como el día de ayer el señor Ministro de Finanzas, para contestarles con documentos en la mano, que la historia no la hacen los banqueros, ni los comerciantes; que la historia, señores, la hacen los pueblos, y eso es algo que tenemos que precautelar. Pero el Archivo Legislativo, señor Presidente y señores diputados, no es solamente un depósito de cosas viejas, ni un espacio para anticuarios; es un servicio diario para el Congreso Nacional. En un País en el cual la información es monopolio de los poderosos, en un país en que la información es lujo, en que los propios legisladores se sienten desarmados ante quienes manejan datos fundamentales, es importante que el Congreso Nacional cuente con los recursos que le permiten conocer adecuadamente el orden jurídico del País, conocer adecuadamente la información sobre la realidad nacional. Por ello que el Archivo Legislativo no solamente es un espacio para curiosos, sino una necesidad para todos los representantes de los ecuatorianos y fundamentalmente para aquellos que no tienen acceso al monopolio de la información, que no tienen dinero para comprar información, pero que tienen el derecho de saber lo que pasa en el Ecuador. El Archivo Legislativo, señor Presidente, durante cien años gozó de autonomía administrativa porque una de las condiciones fundamentales que un archivo debe tener es la estabilidad para sus funcionarios, autonomía respecto de las personas que dirigen la Función Legislativa. Esta es condición fundamental de seres humanos, señores diputados, quien maneja la información no puede ser considerado mensajero ni testafierro del go-

bierno de turno ni de presidentes de turno de la legislatura. Es, por lo tanto, condición fundamental el que mantenga y preserve la autonomía administrativa del Archivo de la Función Legislativa. Por ello, señor Presidente, el día de hoy, sin que haya tenido el tiempo necesario para visitar a los diversos bloques, para consultar con diversas posiciones de los partidos políticos aquí representados, hemos presentado, de acuerdo con los funcionarios del Archivo Biblioteca de la Función Legislativa, este Proyecto de acuerdo, que al mismo tiempo que tributa su reconocimiento a esta dependencia por sus cien años, le garantiza que, por primera vez en toda su historia, tendrá aquello que tiene cualquier oficina pública, que es una fotocopidora, señor Presidente; allí donde están los documentos básicos de nuestra historia, no existe un instrumento tal elemental como una fotocopidora, no existen -- los recursos que permitan preservar la documentación en forma adecuada; no existe tampoco un sistema adecuado de microfilmación en uso porque el que existe todavía no ha sido posible ponerlo en funcionamiento. El acuerdo, entonces, habla de destinar en el Presupuesto del Honorable Congreso Nacional los fondos suficientes para equipamiento adecuado, espacio físico y modernización del mismo. En tercer lugar, señor Presidente, el acuerdo contiene una declaración de voluntad del Congreso que no es ni mucho menos un intento de contradecir una ley en mala hora aprobada, señor Presidente, que -- sabemos que está vigente y que quita al Archivo de la Función Legislativa su autonomía para volverla patente de corso de los diversos grupos políticos que se turnan en la dirección del Congreso. No intentamos, mediante un acuerdo, reformar una ley, pero intentamos que el Congreso declare que, vigente como está esa ley, vamos a tomar las respectivas disposiciones reglamentarias que permitan garantizar la autonomía del Archivo legislativo. Yo he consultado, señor Presidente y señores diputados, sobre la viabilidad de este proyecto, y personas de absoluta calidad, como legisladores y como juristas, me han indicado que no hay contradicción entre la -- ley vigente y una declaración del Congreso que tiene que reglamentarse obviamente de acuerdo a la Ley. Si es que tiene que suceder eso, señor Presidente, y no hay cómo reformar la

ley, como sería lo deseable, que se mantenga la dependencia del personal del archivo y la biblioteca a la autoridad del Congreso, pero que se emita un reglamento interno del Congreso, como la declaración lo establece, en el sentido de que la autonomía administrativa de esa dependencia deba darse en los términos en que el propio Congreso lo resuelva. Por ello, señor Presidente y señores diputados, yo me permito encarecer a ustedes que, como un acto de homenaje que no sea sólo verbal, que no sea sólo de compromiso, que como homenaje específico no a los treinta y dos empleados del archivo-biblioteca sino al País que necesita de la estabilidad de sus servicios, hagamos este día una declaración que se concrete posteriormente en una disposición reglamentaria que adecuadamente expedida no contradiga la vigencia de una Ley que tenemos que acatar pero que tenemos que declarar una vez más que declaró botín político también el Archivo Legislativo, a los cien años de haber gozado de autonomía. Por ello, yo quiero encarecer a los colegas legisladores, acepten este pedido como un homenaje, lo digo una vez más, no solamente a las personas que están ahí, a quienes han dirigido esa institución del Estado, a quienes han trabajado en ella vidas enteras, a quienes ahora laboran en él, que han sido reconocidos por autoridades internacionales de la más alta jerarquía como personal eficiente, calificado y responsable, sino también como un homenaje a la historia y a la cultura del País, que todos sin excepción debemos respetar. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, al Proyecto de Acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que el Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa, creado mediante Decreto Legislativo del 21 de agosto de 1986, cumple en la presente fecha, cien años de fecundada labor en beneficio del Parlamento y la Patria; Que sus fondos documentales, testimonio de la vida pública del Ecuador desde 1830, son valioso patrimonio de la Patria, que debe precautelarse para el presente y el porvenir; Que el Archivo-Biblioteca presta en la actualidad un invaluable servicio informativo tanto a la Legislatura como al público en-

general; y, Que es deber del Parlamento Nacional, reconocer y estimular a las instituciones básicas de la ciencia y cultura ecuatoriana, Acuerda: Artículo 1.- Tributar su reconocimiento y aplauso al Archivo Biblioteca de la Función Legislativa, -- con motivo de su centenario. Artículo 2.- Destinar, en el Presupuesto del Honorable Congreso Nacional, fondos suficientes para el equipamiento adecuado, espacio físico y modernización del mismo. Artículo 3.- Declarar que respetará la autonomía administrativa de que ha gozado el archivo biblioteca por el tiempo de su existencia. Dado en Quito, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto propuesto, que se sirvan levantar el brazo.--

EL H. VITERI AYALA: Apoyo, emocionadamente a este Acuerdo; -- sin embargo, con el respeto de los señores diputados aquí presentes, quisiera ver la posibilidad del cambio de dos o tres términos; considero que el fondo está perfectamente manifestado y, más bien, pienso que es un error de orden tipográfico. Si usted me permite, señor Presidente, en el segundo párrafo, donde dice: "Que sus fondos documentales", sugiero que diga: "Que sus documentos, testimonio de la vida pública del Ecuador", en lugar de: "son valiosos", diga: "constituye valioso testimonio de la Patria". Con esa sencilla aclaración, yo me sumo a este acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Molina, sobre el acuerdo.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente: no se puede negar a las personas tomarle cariño a aquellas cosas e instituciones a las que pertenecen o a las secciones o departamentos administrativos en los cuales hacen su gestión, nadie les puede negar eso. Pero aquí se está presentando algo que yo no puedo dejar pasar así no más en silencio; que en el Archivo está la dignidad del Congreso, pues los que creen así, que así sea. A mi manera de ver la dignidad del Congreso está en su gestión, no en el Archivo del Poder Legislativo. Se quiere hacer pasar aquí la idea de que la Ley que está vigente respecto de los funcionarios del Congreso, es atentatoria a algunos valores inmutables que seguramente están en el Archivo del Congreso Nacional, y no es así, señor Presidente. Para información de los señores legisladores, este Diputado también votó por -

la Ley que está vigente y les digo por qué: durante la Dictadura Militar, se cerraron las salas de sesiones del Congreso y era necesario que funcione la Biblioteca del Congreso; y entonces, por Decreto de la Dictadura, se le dio un funcionamiento autónomo, independiente, es decir: "a falta del Congreso, bueno es Biblioteca-Archivo del Congreso", y había venido funcionando este órgano del Congreso, esta dependencia del Congreso, en forma más o menos independiente. Cuando se legisló en beneficio de todos los empleados del Congreso, se le puso también a este órgano Administrativo del Congreso, dentro de la norma general de la administración del Congreso. Señores: que ha cumplido cien años, pues que les felicitamos todos. Hago notar solamente que dictadura tras dictadura que ha habido aquí, más años ha tenido de existencia la Biblioteca del Congreso que el Congreso, para empezar. Señor Presidente: este asunto puede ser muy trascendental, bueno pues, le vamos a hacer un homenaje a la biblioteca de los documentos del Congreso, no nos oponemos; pero para no más de eso no hay que echar leña y hacer ditirambo respecto de situaciones que son de menor cuantía en nuestro modesto concepto. De manera, señor Presidente, que no estamos en contra de hacerle homenaje a los cincuentenarios, centenarios fiestas rosadas de las entidades públicas, no hay problema con eso; pero que no se venga, señor Presidente, a querer hacer creer que toda la legislación que aquí se ha pasado ha sido un asunto negativo a los intereses del País, y que nos pongamos a trabajar en las exigencias populares, que hasta tenemos gente que ha venido a exigir resoluciones trascendentales del Congreso, y que no se vayan con las narices largas y que se vayan con los acuerdos, con las resoluciones que el país requiere en beneficio de las grandes masas populares y no sólo de las instituciones administrativas del País. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece absolutamente improcedente lo manifestado por el señor Diputado Molina, de tal manera que creo que ni siquiera vale la pena que nadie le conteste. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto propuesto que ha sido leído por Secretaría, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: la votación de sesenta

y tres legisladores, unánime a favor del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado el Acuerdo correspondiente. Doctor Feraud, sobre este asunto.-----

EL H. FERAUD BLUM: Sobre el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Diputados: en la calle ha habido algún malestar, algún problema, parece que se ha votado una bomba lacrimógena y ha entrado un poco de gas acá, pero no es dentro del Congreso, felizmente, no creo que valga la pena hacer ningún problema por esto, señor Diputado. El señor Diputado Feraud tiene la palabra.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente: sobre el mismo punto...-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Feraud...-----

EL H. FERAUD BLUM: Se apagó el micrófono, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: tengan la bondad de tomar asiento. Les he pedido, señores diputados en el sentido de que se guarde la calma y la tranquilidad, más aún si no existe ningún motivo para este tipo de actitudes. De tal manera que vamos a dar paso en forma inmediata a la Comisión General para recibir a los señores representantes de la UNE, y quiero pedir que mientras pasen acá... Antes, tiene la palabra el señor Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Sí, señor Presidente, dos palabras: yo creo que en homenaje al centenario del Archivo Legislativo, del archivo y biblioteca, que creo que es una de las dependencias que más eficientemente cumplen con su deber dentro del Congreso, el Parlamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Sí, señor Presidente, lo que quiero proponer muy concretamente es que con motivo del aniversario, del centenario del Archivo-Biblioteca, el Congreso asigne una bonificación de aniversario de un mes de sueldo para cada uno de los empleados de esa dependencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pondremos a consideración del Congreso oportunamente la petición del señor Diputado Feraud. Señores diputados: de acuerdo con la aceptación del pedido para esta Comisión General, vamos a conceder el uso de la palabra a los señores dirigentes de la UNE, rogándoles que sean lo más concretos posibles en función de que el Congreso tiene que tratar otros puntos posteriormente; y quiero señores diputados.-

indicar a ustedes que una vez que concluyan las intervenciones de los señores delegados de la UNE, continuaremos con el Orden del Día. Quiero, asimismo, rogar tanto a los señores legisladores como a los señores directivos de la UNE, que me disculpen porque dentro de unos minutos tengo que salir por un momento a un asunto urgente en la Presidencia, pero que el señor Vicepresidente continuará presidiendo la sesión si esto fuera necesario.-----

IV

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA UNE. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA UNE, LICENCIADO RAMIRO BELTRAN: Señor licenciado Andrés Vallejo, Presidente del Congreso Nacional; señores diputados de la República, colegas educadores: - La Institución, en primer lugar desea dejar constancia de su reconocimiento a este Parlamento Nacional, que por primera vez en la historia de las luchas del Magisterio Ecuatoriano ha sido recibido sin que hayamos sido reprimidos, además de que es la primera vez que constamos en un Orden del Día. Los maestros ecuatorianos hemos venido a este recinto, hemos asistido al Parlamento Nacional, en representación de todos quienes hacemos la educación ecuatoriana y en representación de nuestra por siempre gloriosa e impertérrita institución: La Unión Nacional de Educadores. Los maestros hemos acudido hasta aquí con la autoridad que la hemos ganado en el cumplimiento de nuestro deber así como la autoridad alcanzada con la lucha y el combare que nuestra organización, la Unión Nacional de Educadores, ha sabido conducir y levantar contra el hambre, la miseria y la inominia, luchas y combates frontales en contra de la explotación, luchas que nos ha permitido al pueblo ecuatoriano seguir combatiendo a la prepotencia, la inmoralidad, la corrupción, la venta del País al imperio del norte; - el Magisterio Nacional inició esta gran cruzada cuando nos vimos en la necesidad de realizar el gran paro nacional de veinte y seis días y veinte y uno de huelga de hambre con el respaldo de las organizaciones que forman el Frente Popular; acciones de lucha en defensa de los más altos intereses de los sectores populares y del derecho a la vida de los ecuatorianos; acción que propiciara el primer golpe político a este nefasto y vende patria gobierno nacional. Cabe recordar en este

día y en este honorable recinto, que los maestros ecuatorianos les obligamos a sentarse en la mesa de discusión al Gobierno, - en plena efervescencia de nuestro paro, ignorando cualquier situación en el que se nos quería inducir en posiciones de chantaje. El Magisterio, en marzo y abril de 1985, restó fuerza a la prepotencia de Febres Cordero. Hemos venido hasta aquí a denunciar el tráfico de influencias y el botín político en que - le han convertido al Ministerio de Educación la política implementada por el régimen actual de la coima, el chantaje de la compra de la conciencia efectuado sobre algunos legisladores - del anterior período, que demostrando un alto grado de insolvencia moral, fueron presa del dinero de pequeños favores; el grito, la bala, la agresión, el megáfono, fueron pan de cada día en esta política corrupta; esta actitud política también - fue trasladada a la Cartera de Educación; todos los días existen violaciones a la ley de defensa profesional, cientos de bachilleres en Humanidades Modernas u otro tipo de profesionales ingresan en calidad de educadores; estos nombramientos son entregados a elementos incondicionales del régimen o al Partido Liberal, o en su defecto son destinados a la compra y venta, - como efectivamente hemos podido comprobar y denunciar en el Tribunal de Garantías Constitucionales. Este es un ejemplo claro, donde el ex-Diputado, el señor Luis Plaza Aray, demandaba del Ministro, se pase a su dirección cuantas vacantes se creaban incluso por concepto de jubilaciones para dar cargo a sus coidearios, y no el Ministro de Educación. Otros son también los casos de violaciones, por parte del ex-Diputado de la Provincia de Bolívar, el señor Chaves, que sacaba los nombramientos a través de un sobrino suyo que nada tiene que ver con el Ministerio de Educación, para de igual manera, realizar acciones de coima en contra del Magisterio, de los maestros de la Provincia de Bolívar. Violación a la Ley de Escalafón y Sueldos; todos los días los maestros somos sancionados injustamente y sin ninguna fórmula de juicio; los maestros somos cambiados de distinto lugar de trabajo; maestros que estando con nombramiento legalizado y en cumplimiento de su trabajo, han sido botados de sus cargos con simples acuerdos ministeriales; directores provinciales de educación incapaces e inmorales, que cubren las irregularidades que se cometen. Nosotros tenemos --

aquí una denuncia de ANSEDEG, de la Provincia del Guayas, que incluso está siendo investigada en uno de los tribunales de justicia, en contra del ex-Director Provincial, que tiene relación de familiaridad con el señor Plaza Aray. Las venganzas de tipo político y partidista en contra de quienes no piensan como el Gobierno, son también una muestra diaria; en la Provincia de Morona Santiago se pasó a los maestros una circular en la que se le prohibía cualquier actividad política, a menos que sea de respaldo al candidato oficial. Los educadores han sido jubilados a la fuerza y hoy, más de un centenar de familias que no tienen amparo económico, han sido abandonados a su suerte a pesar de haber entregado largos años de sacrificio y esfuerzo, con el único afán de cubrir estas plazas y cumplir, entre otras cosas con las cuotas de poder. El "plan-carro", como estaba vinculado al "plan rectorados vacantes", plan cínico y siniestro implementado por mentes ociosas y faltas de éticas así como de carencia de perspectiva profesional, que pretendían enancarse en este risible operativo, a la vez que mostrar a la faz del pueblo ecuatoriano honradez y pudor. Los rectores de la Provincia del Guayas, junto a su organismo clasista, dijeron no a la ambición, no a la inmoralidad. Esta es la ética del Gobierno, que descansa sobre el utilitarismo más extremo; la primitiva justicia que dice defender, se ha trocado en una ansia desbordadora de expansión y conquista; la palabra "derecho" ha perdido su real sentido y ha llegado su sinónimo de fuerza, pero de una fuerza real que nada respeta, de la fuerza del elefante cuyas, patas aplastan la, pulverizan, destruyen los obstáculos que topa en el camino, y tal es el cinismo del opresor que alega como fundamneto de sus actos una doctrina que dice ser garantía de libertad e independencia de nuestra Nación. El servilismo de los gobernantes ante el imperio del norte no escatima servicio, en su política de entrega y de venta de la soberanía nacional, han sido correctamente implementadas; un ejemplo de esto es el ingreso de las tropas norteamericanas a suelo ecuatoriano, para controlar directamente a "sus esclavos"; el regreso del Instituto Lingüístico de Verano, centro de colonización cultural y de penetración de la Central de Inteligencia Americana. Proyectos educativos como PROMED-AMED, y de la educación parbularia, que

responden a modelos extrajerizantes; en los dos primeros casos para la creación de mano de obra barata y semicalificada, y en el tercer caso de una educación para la guerra, que no es sino el significado claro de entreguismo en el campo de la educación. Un Reglamento de Educación que no responde al desarrollo armónico del proceso de enseñanza, aprendizaje ni a las normas científicas de evaluación, que persiguen tres objetivos políticos: el primero, desacreditar la educación fiscal; segundo, crear un alto índice de pérdida de año, incrementándose con esto el ejército de desocupados y esto como caldo de cultivo para seguir explotando al pueblo ecuatoriano así como para justificar los permanentes recortes del presupuesto educativo; y en tercer lugar, señalar y encontrar chivos expiatorios; "los maestros son los ociosos". Reglamento que también refleja la forma de Gobierno actual, el desconocimiento al Parlamento, a la Corte Suprema y el autoseñalamiento de ser la única cabeza capaz de conducir al país; esta política está trasladada al reglamento, que desconoce las normas elementales de la democracia; la Junta de Profesores y superiores, el Consejo Directivo y la Asamblea están supeditadas a una sola persona: la autoridad del colegio, imaginándose con eso al Partido Liberal que puede controlar el espíritu rebelde y digno del maestro y que cree que puede chantajear a través de la libre remoción. La educación fiscal se vio amenazada, más de cinco mil escuelas de carácter unitario, miles de escuelas pluridocentes; más del veinte por ciento en la zona urbana con el carácter de desecación escolar, y el ochenta por ciento en la zona rural; más del dieciséis por ciento de pérdidas de año en la actualidad; cientos de miles de niños en la edad escolar, al margen de la educación; miles de maestros en la desocupación; más del ochenta por ciento de los jardines y el cuarenta por ciento de las escuelas, en propiedad de los negociantes de la educación. Locales antipedagógicos, verdaderos cuchitriles en calidad de escuelas. La educación sin ningún ordenamiento. Los educadores, desde el año de mil novecientos setenta y siete, sin perfeccionamiento docente. Y qué decir del famoso desayuno escolar, que se lo entrega por muestreo. Nuestros niños vienen a recibir sus clases sin desayuno, y muchos de ellos su almuerzo que no alcanza las calorías mínimas;

los desmayos son frecuentes y su rendimiento es bajo. Sólo para dar un dato, señalamos que cerca de seis millones de ecuatorianos sufrimos de desnutrición, y novecientos mil niños en edad escolar soportan desnutrición severa: En el campo alcanza el sesenta y cinco por ciento y en la ciudad el cincuenta y cinco por ciento. Para todos nosotros es conocido que la Carta Política del Estado fija como porcentaje el treinta por ciento para la educación; sin embargo, el Gobierno neo-liberal viene aplicando tan sólo el veinte y uno por ciento, que significa cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta millones, perjudicando en un nueve por ciento, esto significa la pérdida y perjuicio de veinte mil ochocientos treinta millones. Sin embargo de este alto porcentaje de millones de sucres, esta política - en el momento actual, en lo que corresponde a una nueva rebaja, se le ha impuesto tres mil seiscientos sesenta millones. Este atentado tan sólo en contra de la educación fiscal, laica y gratuita, tan sólo para la educación de las grandes mayorías; no así para quienes trafican con la educación y que siguen recibiendo el cincuenta por ciento año-fiscal-alumno, a más de explotar al maestro y al padre de familia. La Universidad ecuatoriana forma parte de este complot, ahogándole económicamente, asfixiándole al no entregarle un real y adecuado presupuesto, así como buscando por todos los medios desacreditarla con infundadas y mal intencionadas acusaciones. Con respecto a la deuda externa, en la que nada tiene que ver el pueblo ecuatoriano, y sin embargo, es el que sufre el peso de la explotación del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, y de la oligarquía pro-imperialista, deuda que sólo ha favorecido a los grandes empresarios nacionales. El Magisterio ecuatoriano cree de su obligación moral, levantar las más altas banderas de lucha en contra del pago de ésta, así como demandar del Congreso Nacional, arbitre las medidas legales necesarias a fin de evitar que los rubros del País pasen a manos de los chulqueros; que el no pago de la deuda externa signifique la atención a las necesidades básicas de la población ecuatoriana; que signifique el impulso del desarrollo del País y la elevación de sueldos y salarios, en concordancia con el costo de la vida; que el no pago de la deuda externa signifique la defensa de la soberanía nacional y el derecho a nuestra autode-

terminación. Los maestros ecuatorianos, la Unión Nacional de Educadores y las organizaciones que conformamos el frente popular, hacemos el llamado más amplio, a todas las fuerzas progresistas y patriotas del país, a conformar un gran frente patriótico por el no pago de la deuda externa. Demandamos y exigimos la derogatoria inmediata de las medidas económicas impuestas por este Gobierno; medidas que hacen la vida más difícil hacia los sectores populares, medidas que afectan al desarrollo de la niñez, juventud y pueblo trabajador; medidas que sólo benefician a los grandes exportadores, en definitiva a Noboa Naranjo y a su camarilla. El odio concentrado de la oligarquía, que no se recupera de la pérdida y el rechazo que le propináramos el primero de junio; hoy, con su consabido rencor, busca la clamada venganza, no sólo con la imposición de las medidas del Frente Económico, sino que se suma hoy, la pretendida alza de los pasajes por parte de los monopolistas del transporte, que sin importar la suerte del resto de ciudadanos, tratan por todo lado de seguir espoliando para gozar del placer que seguramente les produce el hambre y la desesperación. Denunciamos que esta es una nueva maniobra del Gobierno, puesto que el dice representar a los choferes del país, un señor Abel Unda, fue candidato del C.F.P.Y hoy, un paro, compañeros, cuando todos nos preguntábamos, el Magisterio Nacional y la ciudadanía sabía que asistíamos al Congreso Nacional. Sin embargo, pese al paro gobiernista y a las vacaciones, los maestros nos encontramos en pie de lucha y hemos asistido a este recinto. El Gobierno es incapaz de controlar a los agro-exportadores, que son los mismos gobernantes, o que en defecto se encuentran junto al Gobierno. El pueblo ecuatoriano y los maestros no permitiremos al alza del precio de los pasajes. Hoy, señor Presidente y señores diputados, hemos venido a exigir y demandar de ustedes, aprueben el proyecto de ley que declara el año de mil novecientos ochenta y siete, año en defensa de la educación fiscal, año que significa el rescate del progreso y la cultura, que signifique la incorporación de miles de niños y jóvenes al quehacer educativo, que signifique el mejoramiento de la calidad de la enseñanza. Señores diputados: no queremos declaraciones líricas, ni exaltaciones tampoco, no deseamos acciones paladinas ni de tributo para --

exalsarnos, no queremos voces débiles para que nos digan lo buenos y leales que somos, no queremos que en este obligado silencio cobre fuerza alguna voz, para decirnos que somos sembradores de letras infinitas. Queremos decirles, que el mejor homenaje al educador ecuatoriano no es aprobar el año de mil novecientos ochenta y siete, año en Defensa de la Educación Fiscal, Laica y Gratuita. Por otro lado, los maestros ecuatorianos, desde esta alta tribuna nos comprometemos a trabajar incansablemente por el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, por la elevación del nivel técnico, por la elevación del nivel científico; y a seguir perfeccionando e investigando, así como profundizando la investigación académica y pedagógica para el mejoramiento de la educación ecuatoriana. Nos comprometemos a aplicar la reforma educativa que con esfuerzo y sacrificio las hemos elaborado. Nos comprometemos a seguir luchando y defendiendo nuestra soberanía, y los más altos intereses del pueblo y la Nación ecuatoriana. El hombre que clama, vale más que el que suplica; el que insiste hace pensar al que otorga; los derechos se toman, no se piden; se arrancan y no se mendigan. Queremos gritar a viva voz y que el viento lleve hasta los oídos más sordos; más que la holgura de la vida, vale tener viva la dignidad, vivo el decoro, viva la libertad. Muchas gracias.

INTERVENCION DEL SEÑOR LCDO. JUAN JOSE CASTELLO, VICEPRESIDENTE DE LA U.N.E.- Señor Presidente, señores legisladores: lo ha dicho el compañero Presidente Nacional de la U.N.E.: ni el paro gubernista, ni el coste de los pasajes, ni las vacaciones en las provincias de la Sierra, han impedido que este magisterio una vez más esté en este Congreso. Los proyectos de ley que adicionalmente presentamos, son los siguientes: "Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". Demandamos, a través de este instrumento legal, como aspecto fundamental, que el Ministro de Educación, los directores nacionales y provinciales, obligatoriamente sean profesionales en la educación. Mecanismo concreto que coadyuve a decir basta a la politiquería, a las cuotas de poder, a los negociados a costa de la educación y el derecho de los maestros. Objetivos fundamentales en este proyec

to de ley. son la estabilidad, el perfeccionamiento docente, la remuneración acorde con nuestras funciones, tiempo de servicio y títulos profesionales; y, por otra parte el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la educación. No podemos seguir permitiendo que las comisiones de ingresos y cambios, destinos y sanciones, tengan una conformación antidemocrática; y, por otra parte, que sus resoluciones sean violentadas por los funcionarios a todo nivel del Ministerio de Educación, atentando una vez más contra los derechos de la educación y del Magisterio. Necesitamos un instrumento legal que precisamente impida lo que está sucediendo: venta de nombramientos, cambios ilegales, direcciones de escuelas y supervisiones sin concurso de merecimientos. El Gobierno habla de moralización, pero ejerce en la teoría, aquella teoría de que las palomas disparan a las escopetas. Cuando se promueve la persecución, el chantaje, la represión contra los maestros que denuncian immoralidades de quienes son precisamente cómplices de este Gobierno. Tampoco podemos permitir, que maestros que han entregado su vida a la educación, sean botados a la calle y durante meses estén sin ser reconocidos sus derechos y sin recibir sueldo alguno, como viene sucediendo con cientos de maestros que este Gobierno los separó de su cargo a nombre de jubilación. No podemos quedarnos impasibles con que el Magisterio ascienda de categoría cada cuatro años, y sin embargo el reconocimiento económico de este derecho, tarde meses y años. Ante esta realidad, nuestro proyecto de ley recoge lo siguiente: "El Ministro de Educación debe ser un profesional en la educación. Funcionamiento de las comisiones de ingresos y cambios, destinos y sanciones, que tengan una mayor representación del Magisterio; y colateralmente, reglamentos que regulen sus funciones, recogiendo el espíritu de esta ley. Ascensos de categorías con el veinte y cinco por ciento de una categoría a otra, con reconocimiento automático del aspecto económico. Subsidio familiar del diez por ciento del sueldo básico para el Magisterio Nacional. El maestro que renuncie su cargo para acogerse a la jubilación, tendrá que recibir el pago de su sueldo completo durante el tiempo que el Seguro no inicie el pago del respectivo sueldo y de la cesantía. Comisión de servicio para los maestros. --

considerando sus años de servicio, para asistir a cursos de perfeccionamiento docente a nivel nacional e internacional. Comisión de servicio para los dirigentes de la Unión Nacional de Educadores, nacional, provincial y cantonales, durante el ejercicio de sus funciones. Esto, entre otros aspectos, recoge nuestro proyecto de Ley. Hemos conocido, señores legisladores, a través de los medios de comunicación, la presentación de un Proyecto de Ley sobre el Escalafón del Magisterio Nacional, por parte del Bloque Legislativo de la Democracia Popular. Nos hubiera gustado que esta preocupación se hubiera hecho presente cuando eran gobierno. Hoy demandamos, que este Congreso considere como documento base para la discusión del Proyecto de Ley, aquel presentado por la Unión Nacional de Educadores. Proyecto sobre el sueldo básico del Magisterio Nacional: es aspiración del Magisterio Nacional, el sueldo de veinte mil sucres. No estamos pidiendo dádivas ni admitimos regateos a nuestras aspiraciones. Los maestros tenemos derecho, junto a nuestra familia, a proteger nuestra salud, pero los precios de las medicinas siguen subiendo permanentemente, y con las últimas medidas económicas, escúchelo, señor Legislador Lapentti, con las últimas medidas económicas del Gobierno neo-liberal y antipopular, siguen subiendo las medicinas. Medidas económicas que no es verdad que sean ni auténticas ni que este Gobierno sea pionero de ellas. Ya fracasaron en Chile, ya fracasaron en Brasil, ya fracasaron en Argentina y fracasarán aquí en el Ecuador. Tenemos derecho a la educación de nuestros hijos, y el papel, el mismo día del anuncio de las medidas resueltas por la Junta Monetaria, subió ya el veinte y cinco por ciento, y consecuentemente los libros, los cuadernos subirán de precios. Tenemos derecho a nuestra vivienda, pero también viene subiendo tremendamente el precio del hierro. En guayaquil, desde hace dos días ya no hay cemento en el comercio; en consecuencia, este es un paso previo a su elevación; por lo tanto, no podemos tener acceso a la vivienda, ya que el Plan Techo es una mentira más del Gobierno. Los alimentos, el transporte, todo, absolutamente todo, viene subiendo. Este Gobierno, por su esencia mismo, por los intereses que representa, es incapaz de proteger el derecho de los pobres de este País. Por ello,

respaldamos hoy aquí y mañana en las calles, el Proyecto de Ley presentado por el compañero Licenciado Ernesto Alvarez - Gallardo y su partido, sobre el sueldo básico de veinte mil sucres para el Magisterio Nacional. Proyecto del incremento del presupuesto de la educación. Claro ha sido el Presidente Nacional de la U.N.E., licenciado Ramiro Beltrán, para exponer la crisis y la desatención de la educación fiscal laica. Presentamos el Proyecto de Reformas a la Constitución, en su Artículo sesenta y uno, inciso tercero, para que sea elevado del treinta al treinta y cinco por ciento el porcentaje para la educación, del Presupuesto General del Estado. El propio Ministro de Educación, conoce que se requiere dos mil millones de sucres sólo para concluir las construcciones escolares, que durante años están paralizadas. Sin embargo, el Presupuesto anual del DINACE, es sólo de cuatrocientos millones de sucres. Faltan escuelas, faltan partidas para el trabajo del Magisterio y más educación al pueblo ecuatoriano. El presupuesto de la educación no alcanza; exigimos que éste sea elevado al treinta y cinco por ciento. Proyecto de un mes de sueldo por el día del Maestro. Demandamos que sea reconocido también por el Magisterio Nacional, un mes de sueldo por el trece de abril, Día del Maestro ecuatoriano. Este derecho lo tienen desde los conserjes y personal administrativo de la Presidencia de la República, hasta los latisueldistas del Banco Central y del Seguro Social. Este Proyecto es un justo reconocimiento al Magisterio Nacional, y debe considerar, como consta en el original del proyecto, el sueldo completo para cada maestro, es decir, respetando su categoría y su funcional. Proyecto sobre los maestros jubilados: presentamos el proyecto de nivelación de pensiones del Magisterio en servicio pasivo, con el sueldo del profesor en servicio activo. Toda una vida de entrega y sacrificio y dedicación abnegada a la tarea de formar lo máspreciado que tiene nuestro pueblo: la niñez y la juventud ecuatorianas, deben tener un justo reconocimiento. Finalmente, presentamos el Proyecto que reivindica nuestro derecho como maestros, a ser legidos para estar presente en este Congreso Nacional. Somos parte del pueblo, vivimos sus angustias, formamos a la niñez y a los jóvenes del suburbio y del campo; conocemos, somos parte de-

una realidad, por eso defendemos el derecho de estar aquí - para demostrar nuestra capacidad y nuestra consecuencia con el pueblo y con la Patria. De igual manera, al conocer que el Bloque Parlamentario de Izquierda Democrática ha presentado, con fecha 13 del presente mes, un Proyecto de Ley en este sentido, solicitamos que el documento base sea el presentado por la Unión Nacional de Educadores. Señor Presidente, señores legisladores: sueldo básico de veinte mil su--cres, incremento del presupuesto para la educación, un suel--do por el Día del Maestro, nivelación de pensiones a los ju--bilados; año mil novecientos ochenta y siete, año en defen--sa de la Educación. Cada uno de ellos, representan importan--tes asignaciones económicas. Por ello, nos adelantamos al - Gobierno, a los diputados gobiernistas, para decirles que - los recursos naturales, el trabajo del pueblo ecuatoriano, - deben servir para su bienestar. Señores legisladores: finan--ciamos cada uno de estos proyectos y todos aquellos que be--neficien al nivel de vida del pueblo, que promueven el desa--rrollo nacional, que ratifiquen nuestra soberanía nacional, no pagando la deuda externa. O la banca transnacional o el pueblo ecuatoriano; o el Fondo Monetario, o el pueblo ecua--toriano; o el guerrillista Reagan, o el pueblo ecuatoriano. - Esta es la disyuntiva. Ustedes tienen la palabra; nosotros - no nos quedaremos callados ni impávidos ante vuestra resolu--ción. Señores legisladores: tenemos la esperanza de recibir vuestro respaldo, esa es vuestra responsabilidad. Estamos - convencidos que un Legislador como el licenciado Ernesto Al--varez Gallardo, ex-Presidente Nacional de U.N.E., estará en primera línea defendiendo ardorosamente nuestros proyectos, ya que por ellos luchó, fue nuestro máximo dirigente y reci--bió el cariñoso y amplio respaldo del Magisterio de la Pro--vincia de Pichincha. No obstante de ello, como siempre, la Unión Nacional de Educadores estará y está en pie de lucha: no doblegaremos nuestros brazos, y estaremos dispuestos a - pagar el precio que sea necesario para defender la educa--ción y nuestros vitales e irrenunciables derechos. Esa res--ponsabilidad nos la ha dado el Magisterio, y con honor y -- firmeza la estamos asumiendo. Ustedes tienen la palabra; no--sotros seremos recíprocos con vuestras resoluciones. Muchas

gracias.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores dirigentes de la U.N.E.: les agradezco por su presencia, estoy seguro que todos los señores legisladores con la atención del caso han escuchado los diferentes planteamientos hechos por ustedes respecto a los diferentes proyectos de ley y a las aspiraciones por ustedes señaladas. Pueden estar ustedes seguros que el Congreso Nacional tramitará todos los proyectos presentados: la Ley de Carrera, de Sueldos y Escalafón, la Ley de Sueldo Básico, la Ley que propone el aumento del presupuesto para la Educación, así como las leyes que permitirían la elección de los maestros sin las restricciones existentes y las que asignarían un mes de sueldo por el Día del Maestro. Así mismo, señores dirigentes de la U.N.E., quiero manifestar a ustedes, que he recibido la petición de muchísimos señores diputados, muchos relacionados con el Magisterio, que desean expresar sus pensamientos, y les quiero indicar a ustedes, señores representantes de la U.N.E., que eso obligaría a que prácticamente los setenta y un señores diputados intervieran en esta reunión. Pueden estar seguros, les repito, que el Congreso conocerá sus peticiones, y damos de esta manera, con la comprensión de ustedes, por terminada esta Comisión-General. Muchas gracias por la asistencia señores. Declaro un receso de diez minutos para reinstalar la sesión. Asume la Dirección de la sesión el doctor Enrique Ayala Mora, Vicepresidente del H. Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados, sentarse en sus respectivos curules, que vamos a proceder a constatar el quórum para reinstalar la sesión. Daremos la palabra sobre el Orden del Día, apenas se anuncie el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente; se encuentran en la Sala, en sus curules, treinta y ocho honorables legisladores, por lo tanto se mantiene el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda reinstalada la sesión. Señor Secretario: proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: De acuerdo con la reforma aprobada, el

siguiente punto sería: "Conocimiento y resolución sobre el veto parcial del Ejecutivo, al proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Lucía". Al respecto, el inciso segundo del Artículo 69 de la Constitución Política, dice: "Artículo 69, inciso segundo.- Si la objeción recayere en una parte de la Ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Secretario. Proceda a leer la documentación respectiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La Presidencia de la República, a través del Oficio 86-227, de 23 de enero de 1986, se dirige al Presidente del Congreso, con el siguiente tenor: "Señor Presidente.- El 16 de enero de 1986, recibí -- junto con su Oficio N° 250- PCN-86, de 10 de enero de 1986, -- el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Lucía. En -- ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política, objeto parcialmente, en -- los términos constantes en esta comunicación, dicho Proyecto de Ley. Aunque el Proyecto de Cantonización de Santa Lucía -- tiene el respaldo técnico de la Comisión de Límites Internos de la República, cuenta con el informe favorable del Consejo Provincial del Guayas, y cumple los demás requisitos exigidos por la Ley de Régimen Municipal, se ha incurrido en un -- grave error al señalar los límites del nuevo cantón en los -- sectores Este y Sur. Ello determina que el recinto El Laurel se divida en dos zonas, una que seguiría perteneciendo al -- Cantón Daule, y la otra que incluye el complejo educativo, -- gran parte del comercio local, el cementerio general y un apreciable número de viviendas que pasaría a integrar el nuevo Cantón Santa Lucía. Esta situación necesariamente tiene -- que ser corregida con el fin de que todo el territorio que -- corresponde al Recinto El Laurel, continúe perteneciendo a -- la circunscripción del Cantón Daule. En consecuencia, en el -- Artículo 3 del Proyecto de Ley, tanto la parte en que se describe el lindero Este del nuevo Cantón y que dice: "De esta afluencia, el curso del Río Pula aguas abajo hasta la afluencia del Río Nuevo. Al Norte el Recinto El Laurel". Como la --

parte que señala el lindero Sur en cuanto dice: "Desde la afluencia del Río Nuevo en el Río Pula, el curso del Río Nuevo aguas arriba, hasta el cruce de la vía del Recinto El Laurel, empalma a la Vía Panamericana", deben cambiarse con el fin de que se expresen los linderos exactos, que permitan, sin dividir el Recinto El Laurel, este permanezca íntegramente en la jurisdicción del Cantón Daule. Tal cambio debe expresar las coordenadas geográficas pertinentes, puesto que no existen límites naturales. En razón de esta objeción parcial, se servirá proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 69 de la Constitución Política. Con el fin de que el Congreso Nacional resuelva lo pertinente, devuelvo a usted el texto auténtico del Proyecto que se ha servido remitirme. Le reitero con esta oportunidad, mis sentimientos de distinguida consideración. Muy atentamente, firma León Febres Cordero Rivadeneyra. Presidente Constitucional de la República". Hasta ahí el veto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al Artículo 69 de la Constitución.

EL SEÑOR SECRETARIO: Ya se leyó.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Ya se leyó?

EL SEÑOR SECRETARIO: Ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, señores diputados, la objeción se refiere a una discrepancia en los límites. Está adjunto a la documentación un proyecto en el que esos límites han sido ya verificados y corregidos. De tal manera que procederíamos a dar lectura al proyecto nuevamente, para que se lo ponga en consideración con esas rectificaciones. Una vez que se proceda a dar lectura al proyecto, concederemos la palabra a los señores diputados. Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Proyecto que contiene la modificación a la que se refiere la objeción parcial, dice: "El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que la Parroquia Santa Lucía, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Daule, Provincia del Guayas, ha logrado un notable desarrollo en lo poblacional, cultural, urbanístico y económico; Que la indicada parroquia cuenta con suficiente personal debidamente capacitado, que pueda asumir las correspondientes-

funciones administrativas que la Ley determina para la organización de los cantones; Que la parroquia Santa Lucía tiene la infraestructura adecuada para el funcionamiento de las diferentes entidades que integran la organización cantonal; -- Que es deber de la Función Legislativa atender las justas aspiraciones de las poblaciones como Santa Lucía, que buscan su desarrollo y progreso mediante la obtención de una nueva jerarquía administrativa; Que el Honorable Consejo Provincial del Guayas ha emitido informe favorable a la cantonización de Santa Lucía, y la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha presentado el respectivo informe legal. Y, EN USO de las facultades constitucionales, EXPIDE: -- La siguiente LEY DE CREACION DEL CANTON SANTA LUCIA.- Artículo 1.- Créase el Cantón Santa Lucía en la Provincia del Guayas. Su cabecera cantonal será Santa Lucía. Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias de Santa Lucía y Palestina. Artículo 3.- El Cantón Santa Lucía tendrá los siguientes límites: AL NORTE: Desde la afluencia del Estero Grande en el Río de La Saiba, el curso de este Río, aguas abajo hasta la afluencia del Estero N° 2 en el río Saiba; de esta afluencia una alineación en dirección Nor-Este, hasta alcanzar las nacientes del Estero El Mate, de coordenadas geográficas 1°37'26" de latitud Sur y 80°05'53" de longitud Occidental; de estos orígenes el curso de este Estero, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Daule; de esta afluencia, el curso del Río Daule, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Yumes; de esta afluencia, una corta alineación en dirección Este, hasta interceptar la vía Panamericana "Daule-Balzar", de coordenadas geográficas 1°35'41" de latitud Sur y 79°58'11" de longitud Occidental; de este punto continúa por esta vía en dirección a Balzar, hasta la unión del sendero en el Caserío La Puntilla, de coordenadas geográficas 1°35'22" de latitud Sur y 79°57'44" de longitud Occidental; continúa por dicho sendero, hasta la bifurcación del mismo de coordenadas geográficas 1°35'23" de latitud Sur y 79°51'12" de longitud Occidental, cuyos senderos, al Norte conduce a la vía Panamericana y al Sur del Recinto El Guabito; de esta bifurcación el Paralelo Geográfico hasta el Este, hasta alcanzar el Estero San Vicente en un --

punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}35'23''$ de latitud Sur y $79^{\circ}54'49''$ de longitud Occidental; de este punto, continúa -- por el Estero antes citado, aguas arriba, hasta la afluen-- cía del Estero N° 3; de esta afluencia, el Paralelo Geográ-- fico hacia el Este, hasta alcanzar el Estero Las Cañas (su-- prolongación pasando la "Poza de los Patos"), de coordena-- das geográficas $1^{\circ}32'57''$ de latitud Sur y $79^{\circ}53'20''$ de lon-- gitud Occidental; de este punto, continúa por el Estero Las Cañas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus tres forma-- dores; de esta confluencia, el Paralelo Geográfico hacia el Este, hasta alcanzar el Río Macul, al Sur de la Hacienda Pi-- jigual, de coordenadas geográficas $1^{\circ}32'19''$ de latitud Sur-- y $79^{\circ}52'29''$ de longitud Occidental. AL ESTE: Desde el Río - Macul en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}32'19''$ de la-- titud Sur y $79^{\circ}52'29''$ de longitud Occidental, el curso de - este Río, aguas abajo, hasta la afluencia en el Río Pula; - de esta afluencia, el curso del Río Pula, aguas abajo, has-- ta un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}46'12''$ de latitud-- Sur y $79^{\circ}43'48''$ de longitud Occidental, situado a la altura-- de la Hacienda San Pedro. AL SUR: Del punto en el curso del Río Pula de coordenadas geográficas $1^{\circ}46'13''$ de latitud Sur y $79^{\circ}53'48''$ de longitud Occidental, un paralelo Geográfico-- hacia el Oeste, hasta interceptar el camino que une los Re-- cintos El Salto Porvenir, en el punto donde dicho camino -- cambia su dirección meridiana a una dirección paralela, de-- coordenadas geográficas $1^{\circ}46'13''$ de latitud Sur y $79^{\circ}55'23''$ de longitud Occidental; de esta intersección continúa por - el camino indicado, en dirección al Recinto Porvenir en una extensión de unos 230 mts. aproximadamente hasta el punto - donde cambia nuevamente de una dirección paralela a una di-- rección meridiana de coordenadas geográficas $1^{\circ}46'13''$ de la-- titud Sur y $79^{\circ}55'30''$ de longitud Occidental; de este punto una alineación hacia el Sur, hasta interceptar el curso del Río Nuevo, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}46'33''$ de latitud Sur y $79^{\circ}55'30''$ de longitud Occidental; de esta-- intersección, el curso del Río Nuevo, aguas arriba, hasta - el cruce de la vía que del Recinto El Laurel empalma a la - vía Panamericana, de coordenadas geográficas $1^{\circ}46'57''$ de la-- titud Sur y $79^{\circ}56'37''$ de longitud Occidental; de este cruce,

sigue por dicha vía, hasta el empalme en la carretera Daule-Balzar, de coordenadas geográficas $1^{\circ}46'54''$ de latitud Sur y $79^{\circ}59'43''$ de longitud Occidental; del citado empalme, el Paralelo Geográfico hacia el Oeste, hasta su intersección con el curso del Río Daule de coordenadas geográficas $1^{\circ}46'54''$ de latitud Sur y $80^{\circ}00'47''$ de longitud Occidental; de esta intersección, el curso del Río Daule, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero Loco; de esta afluencia, el curso de este Estero, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Grande de Colorado; de esta afluencia, el curso de este último Estero, aguas arriba, hasta el cruce del camino que une los recintos Santa Nejar con Cascajal; de este cruce, el camino indicado, en dirección a Cascajal, hasta el cruce con el Estero Loco; y, AL OESTE: De dicho cruce, el Estero Loco, aguas arriba, hasta la afluencia de sus Esteros formadores Saibanero y Pechiche, de esta afluencia, el curso del Estero Pechiche, aguas arriba, hasta la intersección del Paralelo Geográfico que viene del Este de las nacientes del Estero Grande de Colorado, de coordenadas geográficas $1^{\circ}42'01''$ de latitud Sur y $80^{\circ}10'15''$ de longitud Occidental; de esta intersección, dicho paralelo hacia el Este, hasta las nacientes del Estero Grande de Colorado, de coordenadas geográficas $1^{\circ}42'01''$ de latitud Sur y $80^{\circ}09'36''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, una alineación al Nor-Oeste, hasta alcanzar las nacientes del Río de la Saiba, de coordenadas geográficas $1^{\circ}40'43''$ de latitud Sur y $80^{\circ}09'49''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, el curso de este Río, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero Grande. Artículo 4.- Además de la asignación que le corresponde por lo dispuesto en el Decreto Legislativo S/N, de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113, de 24 de enero de 1980, asignase al Municipio de Santa Lucía un aporte anual de treinta millones de sucres (\$/. 30'000.000,00), con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones. DISPOSICION TRANSITORIA: Por esta vez, para efectos de la elección de Presidente y de Concejales que deban integrar el Concejo Municipal de Santa Lucía, el Tribunal Supremo Electoral, hará uso de la facultad que le concede el Artículo 149 de la Ley de Elecciones. ARTICULO FINAL: La presente Ley entrará en vigencia a partir

de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto del proyecto, incluyendo la modificación a la que se refiere el veto parcial del Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase indicar si en el caso de objeciones parciales ¿el Congreso debe conocer -- nuevamente todo el proyecto o solamente el texto que rectifica el original?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: en ambas formas se ha procedido anteriormente; en algunas, aprobando una resolución, en la que se acoge los términos del veto presidencial; y, en otras ocasiones, se ha dado lectura y se ha aprobado el texto incluyendo esas modificaciones, de ser ese el caso; o ratificando el texto original, de así ser la decisión de la Legislatura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Parece lo lógico, que se proceda a dar lectura a las partes que se rectifican, y no a todo el proyecto porque el resto del proyecto está aprobado. De tal manera que vamos a proceder a dar lectura a la parte que corresponde a la objeción parcial y que se refiere a los límites del cantón, a dos de los límites. Ya se leyó la objeción parcial. Lo que pasa es que en la objeción parcial no están especificados los límites nuevos, que ya están en el nuevo proyecto, de tal manera que hay que leer los nuevos límites. El Artículo tres al que se ha dado lectura, incluye las modificaciones correspondientes. Sobre este asunto, vamos entonces, a dar el uso de la palabra si los señores diputados así lo solicitan. El señor Diputado Feraud, el señor Diputado Adolfo Bucaram, el señor Diputado Baca, la señora Cecilia Calderón de Castro, el señor Diputado Escobar y el señor Diputado Lucero. Señor Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente: Yo creo que refiriéndose a la objeción parcial únicamente a un error en cuanto a los linderos ESTE Y SUR del nuevo Cantón, la objeción debe ser aprobada, a efecto de que este proyecto siga su curso normal y se cumplan los anhelos del pueblo de Santa Lucía, de obtener su cantonización. Sin embargo, he pedido la palabra porque hay algunos antecedentes que los señores legisladores de este nuevo período, los que se han incorporado a partir del 10 de Agosto al Parlamento, deben conocer. Esta --

objeción parcial fue conocida ya por el Plenario de las Comisiones Legislativas, y fue aprobado, fue aprobada la objeción parcial, siguiendo el trámite establecido en el Artículo 69 - de la Constitución, que se leyó hace un momento. Aprobada que fue la objeción parcial, el Presidente del Congreso anterior remitió el proyecto con la rectificación correspondiente, al Registro Oficial. El Director del Registro Oficial, en Oficio de fecha 19 de febrero de 1986, se niega a publicar el proyecto, aduciendo dos cosas: primero, que de acuerdo con el Artículo 5 del Código Civil, la promulgación de las leyes le corresponde al Presidente de la República; con lo cual yo estoy de acuerdo; y segundo, que el Plenario de las Comisiones Legislativas no tiene facultad para conocer de una objeción total o parcial a un proyecto de ley; segunda objeción, con la cual - no estoy de acuerdo y a la cual me quiero referir. Pero antes, quiero señalar que el Presidente del Congreso anterior, en -- vista de esta actitud del Director del Registro Oficial, que fue calificada aquí como de desacato al Congreso, se dirigió al señor Presidente de la República, pidiéndole que ordene al Registro Oficial, que se publique la Ley, una vez que la objeción parcial había sido ya aceptada por el Congreso, pero el señor Presidente de la República, lejos de ordenar la publicación de la Ley, como era su obligación, envió, con fecha 5 de marzo de 1986, un extenso oficio, en el cual no solamente ratificó las objeciones del señor Director del Registro Oficial, sino que incluso las amplió. Y esa es la razón por la cual este proyecto no ha logrado su conclusión, no ha logrado su publicación en el Registro Oficial, y consecuentemente satisfacer los anhelos del pueblo de Santa Lucía. Yo creo que en la primera parte, el Director del Registro Oficial tenía razón; el Artículo 5 del Código Civil es clarísimo, la promulgación de las leyes corresponde al Presidente de la República. En -- consecuencia, el proyecto una vez aprobado aceptando la objeción parcial, una vez rectificadas los linderos Este y Sur -- del nuevo Cantón, debió volver a la Presidencia de la República, para que el Presidente ordene su publicación. Me parece - que ese es el trámite, y que así debemos proceder en el futuro. Naturalmente que cuando el Presidente ya conoció el tema, por el oficio que le envió el Presidente del Congreso, debió-

en esa oportunidad enviar el proyecto al Registro Oficial para su publicación, pero no lo hizo así. Pero la segunda objeción debe merecer nuestra preocupación. El punto es muy claro: El Plenario de las Comisiones Legislativas, en receso del Congreso, ¿puede o no conocer una objeción total o parcial de un Proyecto de Ley? Yo creo que el Plenario de las Comisiones Legislativas puede, constitucionalmente hablando, conocer la objeción; y luego de resolver sobre ella, aceptándola o no, - enviar el proyecto a la Presidencia para su promulgación. Si revisamos la Constitución, encontramos que en la Sección Segunda, del Título I, de la Segunda parte, cuando habla de la formación de la ley, que comienza con la iniciativa y termina con la publicación en el Registro Oficial, cumpliendo todo el proceso de formación de la ley, encontramos una disposición - que dice: "El Congreso Nacional conoce, aprueba o niega proyectos de Ley". Y a renglón seguido, a punto seguido: "En un receso, esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas". Es decir que, en receso del Congreso, - el Plenario tiene la facultad de conocer, aprobar o negar proyectos de ley. Y dentro de la formación de la Ley, que termina, repito, con la aprobación y promulgación posterior, luego de la sanción, encontramos el Artículo 69, que trata de la objeción parcial. De tal manera que un proyecto puede originarse en el Plenario de las Comisiones, como este, ser aprobado; se lo remita al Presidente de la República para la sanción; - el Presidente lo objeta parcialmente. ¿Quién debe conocer esa objeción?: el propio Plenario de las Comisiones Legislativas, con facultades totales para conocer la expedición de las leyes en todo este proceso de formación que se inicia, como dije, con la iniciativa y termina con la promulgación; lo contrario es no solo violar la Constitución sino impedir que la actividad legislativa sea oportuna, sea ágil, rápida. El Congreso solamente funciona sesenta días cada año. Esto quiere decir que si en el mes de septiembre u octubre de cualquier año, el Plenario de las Comisiones aprueba una ley, con su facultad constitucional, y este proyecto es objetado parcialmente por el Presidente, habría que esperar hasta agosto del año siguiente, que se reúna el Congreso para conocer de la objeción parcial, y esto no puede ser así, este no es el espíritu

tu de la norma. Lo que la norma dice es que en receso del Congreso, el Plenario ejerce todas las facultades legislativas - que la Constitución le da al Congreso de la República. Claro - que no puede subrogar al Congreso en todas sus facultades, no lo puede; habrían cosas que requerirían la convocatoria de un Congreso Extraordinario: renuncia del Presidente, del Vicepresidente, en fin, se produce una cefalía en el Congreso, hay - que convocar a un Congreso Extraordinario para nombrar nuevas dignidades; pero en el proceso de formación de la ley, en toda la actividad legislativa, el Plenario de las Comisiones - cumple exactamente las mismas funciones que el Congreso. Naturalmente, ahora estamos en Congreso, y la aprobación que demos a la objeción parcial ya no será materia de controversia; pero he hecho esta exposición para dejar sentado un precedente parlamentario en el sentido de que el Plenario de las Comisiones Legislativas tiene facultad para conocer una objeción parcial o total del Presidente de la República a un proyecto de ley. Esto tiene que quedar perfectamente claro, porque de otro modo, repito, es coonestar la actividad legislativa; solamente se podría legislar durante los sesenta días del Congreso, y nada más; porque bastaría una objeción, por pequeña que fuese, parcial a un proyecto, para que inmediatamente se quede congelado hasta el mes de agosto, hasta el 10 de Agosto del año siguiente, y eso no puede ser así. De tal manera, señor Presidente, que yo me pronuncio sobre lo principal, que el Congreso debe aceptar la objeción parcial del Presidente de la República, porque efectivamente se corrije un error del proyecto: un lindero o dos linderos, lindero Este y lindero Sur, que estaban dividiendo un Recinto en dos partes; hubiese quedado una parte en el Cantón Santa Lucía y otra parte para el Cantón Daule, y eso no estaba bien. La objeción del Presidente tiene razón, había que rectificar y ya se rectificó. El Plenario ya lo aprobó, aprobémoslo ahora nosotros, señor Presidente, y lo propongo así como moción, que aprobemos la objeción parcial en una sola discusión, como dice el Artículo 69 de la Constitución; pero dejando constancia expresa, que el Plenario de las Comisiones Legislativas tiene facultad para conocer parcial o total a un proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: sin perjuicio de que continuemos con la discusión de este tema, para lo cual voy a pedir al señor Secretario, que vuelva a dar lectura al Artículo 69 yo quiero solicitar que, antes del segundo debate, tal como reza el segundo inciso del Artículo 69, este proyecto venga con un informe de la Comisión respectiva, que voy a designar este momento, por la importancia que tiene el aspecto nombrado por el señor Diputado Feraud, ya que cualquier decisión del Congreso tiene que ser tomada de tal manera que no pueda significar un precedente que justifique o que ratifique la apreciación de distintos funcionarios respecto de la posibilidad o no del Plenario de conocer objeciones parciales. De tal manera que, para que no haya la más mínima duda al respecto, yo pido a la Comisión, compuesta por los honorables: Feraud, Oswaldo Lucero, Serrano, Zavala, Romero y Edgar Molina, que conozca este asunto y que lo presente a conocimiento del Congreso para una próxima sesión, a efectos de que no haya la más mínima duda a futuro respecto del procedimiento; ya que inclusive, si el asunto es como el doctor Feraud lo plantea, la resolución tomada por el Plenario anterior sería suficiente para efecto de que el proyecto siga adelante y entre en vigencia, tema sobre el cual también pido a la Comisión, que sea tomado en cuenta y que nos dé su pronunciamiento. Una vez que el señor Secretario vuelva a dar lectura al Artículo 69, en el cual, señores diputados, pido especialísima atención al trámite y a la votación que se requiere para el efecto, vamos a continuar concediendo el uso de la palabra. Punto de orden, señora Cecilia de Castro.

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: Usted dijo que iba a dar lectura al Artículo 69, para luego, como teníamos que discutir esto en dos debates, pedir que venga nuevamente con un informe de la Comisión respectiva; sin embargo, si aceptamos la moción presentada por el doctor Feraud, es decir, si el Congreso acepta la objeción, acepta el veto parcial, no necesitamos dos debates sino solamente uno. Entonces, no sería procedente que regrese nuevamente el proyecto con informe a la Comisión y que luego se venga aquí a debatir. Si ahora se acepta la objeción, si se acepta la obje---

ción, sólo necesita un debate, el de ahora. Ahora, el criterio que ha presentado el doctor Feraud, para que quede un precedente, eso deberíamos discutirlo y creo que vamos a concordar todos con él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo 69 de la Constitución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Dice: "Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas que fueren objetadas por el Presidente de la República, sólo pueden ser consideradas por el Congreso después de un año de la fecha de objeción; sin embargo, el Congreso Nacional puede pedir al Presidente de la República que las someta a consulta popular. Si la objeción recayere en una parte de la Ley, el Congreso Nacional la --rectificará aceptando la objeción; o la ratificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, y se procederá a su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vuelva a leer el segundo inciso del --Artículo 69, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Si la objeción --recayere en una parte de la Ley, el Congreso Nacional la --rectificará, aceptando la objeción, o la ratificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Diputado. Quiero --hacer dos indicaciones, señores diputados: en primer lugar, respecto del número de votos que se requieren para la aprobación, no pueden ser menos de cuarenta y siete votos, no pueden ser menos de cuarenta y siete votos, en cualquiera --de los dos casos, con las dos terceras partes. Un momentito, señor Diputado, que estoy hablando, déjeme por lo menos que diga las cosas para que pueda pedir punto de orden. El un --asunto, el de la votación que se requiere. El otro asunto; --si debe ser en un solo debate o en dos debates, yo creo que este es un asunto de tanta trascendencia, que vale la pena --que sea previamente considerado por los señores diputados. Respecto de este punto, me ha pedido la palabra el señor Di --putado Castro. Punto de orden, señor Diputado.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Señor Presidente: mi punto de orden --

se orienta a que estamos en este momento debatiendo este -- punto del Orden del Día; por lo tanto, señor Presidente, -- con las observaciones que usted ha hecho sobre algunos problemas de procedimiento, lo que debe proceder en este momento es a conceder el uso de la palabra a los legisladores -- que estamos inscritos para participar en el debate, y posteriormente a ello, puede llegar a alguna conclusión tanto en el problema de procedimiento cuanto en lo que corresponde a la resolución sobre el tema planteado. Ese es mi punto de orden, señor Presidente, en el sentido de que usted se sirva dar paso al debate que debe desarrollarse en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No había ninguna razón para el punto de orden porque eso mismo es lo que estamos haciendo. Simplemente estoy planteando dos aspectos que requieren ser -- considerados por los señores diputados, justamente para el debate. De tal manera que no hay lugar al punto de orden. De acuerdo con el orden de inscripción, tiene la palabra sobre el tema, el señor Diputado Fernando Guerrero. Señor Vicepresidente: le pido que venga a presidir la sesión, por favor.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO.- Señor Presidente: Como hay un afán de intervenir desesperadamente sobre un problema que yo lo creo que se está profundizando demasiado, renuncio al uso de la palabra en beneficio de los demás colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Enrique Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO: Señor Presidente: yo quisiera que se aclarara lo que hace referencia al inciso segundo del -- Artículo 69 de la Constitución, porque para mí entender, señor Presidente, la ratificación con el voto favorable de -- las dos terceras partes, solamente procede en el caso en -- que el Parlamento decida ratificar realmente la decisión -- tomada por el Presidente de la República; pero yo entiendo que si la objeción es aceptada por el Parlamento, no tiene razón de ser la votación que usted había señalado de las -- dos terceras partes de los miembros de este Parlamento, ni los dos debates tampoco, señor Presidente. De tal manera -- que yo quisiera escuchar de parte de los legisladores presentes y que van a participar en el debate, su pronuncia---

miento justamente sobre este asunto, porque yo entiendo que si este Parlamento se allana, y nosotros aceptamos la objeción presentada por el Presidente de la República, no admite ningún otro trámite, sino que inmediatamente tiene que procederse a la promulgación del Decreto que crea el Cantón Santa Lucía. Yo me permito hacer estas observaciones, señor Presidente, porque lamentablemente en los procedimientos utilizados desde la Presidencia de la República para dar paso a la creación de varios cantones, lamentablemente se utilizaron procedimientos que tenía que ver única y exclusivamente con determinadas orientaciones de tipo político; y lo digo esto porque en el caso concreto del Cantón Santa Lucía, como ya lo demostró el doctor Carlos Feraud Blum, no había razón a la objeción presidencial, como no la hubo tampoco para algunos cantones que el Plenario de las Comisiones anteriores -- creó a nivel de toda la República, inclusive muchos de ellos no cumpliendo con los requisitos que debían cumplir los respectivos comités que en determinado momento auspiciaban la erección de los nuevos cantones de determinadas parroquias del país; lo que lamentablemente no ocurrió en el caso concreto del Cantón Flavio Alfaro de la Provincia de Manabí, -- que pese a su espíritu de justicia, fue objetado totalmente por el señor Presidente de la República; y como yo creo que también hubo esta intervención de tipo político, en el caso concreto del Cantón Santa Lucía, y a fin de que los anhelos de progreso de este cantón no queden nuevamente truncados, yo me pronunciaría, señor Presidente y señores legisladores, porque este Parlamento se allane a la objeción parcial dictaminada por la Presidencia de la República, y sin ningún trámite se proceda a la promulgación del Proyecto de Decreto -- que crea el nuevo Cantón de Santa Lucía. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: habiendo escuchado también la opinión del señor Presidente titular, creo que -- este punto de crucial importancia: en primer lugar, no parece existir en ningún sector del Parlamento, objeción para que se proceda a la cantonización de Santa Lucía; creo, si no -- estoy equivocado, que aquí hay un criterio sino unánime, al menos absolutamente mayoritario en ese sentido, de satisfa--

cer la aspiración del pueblo de Santa Lucía, de llegar a -- ser cantón de la manera rápida y legal. Sin embargo, esa de -- cisión cruza con un problema de carácter constitucional, -- que ya se planteó en el Plenario de las Comisiones, en el -- anterior período, y que ha vuelto a ser planteado por el Di -- putado Feraud. En ese sentido, vamos a continuar concedien -- do la palabra a los señores diputados en el orden en que es -- tán inscritos, y al final, cuando la Presidencia considere -- oportuno cerrar el debate, de todas maneras vamos a mandar -- el asunto a una comisión; la comisión nos va a dar luces al -- respecto. Quisiera indicarles que la Comisión misma nos di -- rá si es que este es un primer debate y el día en que cono -- zcamos el informe de la Comisión se procederá al segundo, o -- si este solo es el que se necesita. De manera que, yo creo -- que todo esto vamos a dejarlo a criterio de la Comisión, -- sin perjuicio de que los legisladores inscritos ya y los -- que quieran inscribirse, desde luego, van a pronunciarse so -- bre el tema. Sí, Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO: De la explicación que acaba de dar el -- señor Diputado Nacional Carlos Feraud Blum, queda claro que -- el Congreso ya ha resuelto este asunto. Yo me permito poner -- a consideración, como asunto previo, si tan solo tomamos -- una resolución ratificando lo actuado por el Plenario de -- las comisiones, porque lo otro es, de alguna manera, dejar -- constancia de que el señor Presidente de la República y el -- Director del Registro Oficial han tenido razón; y de la ex -- plicación que acabamos de escuchar, de la verificación que -- hacemos de la norma constitucional, no tienen razón ni el -- Director del Registro Oficial ni el señor Presidente. Yo -- planteo como moción previa, que resolvamos ratificar lo que -- ya ha hecho el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Rocha y señores diputa -- dos: este es un asunto de crucial importancia; yo estimo, -- como el Presidente titular del Parlamento, que no podemos -- resolverlo hoy al cabo de este debate. Vamos a conceder la -- palabra a los legisladores justamente para que se aclare, -- en medio de la discusión, el problema; lo enviaremos a la -- Comisión nombrada, sin perjuicio de que aquí se haga ningún -- pronunciamiento. Se trata justamente de llevar la cosa con --

delicadeza, con cuidado, para que no cometamos ningún atropello constitucional ni el congreso vaya a abdicar de sus atribuciones legales y constitucionales; por eso mismo creo yo que es improcedente tramitar en este momento solicitud alguna. De manera que vamos a proceder como originalmente había indicado: conceder la palabra a los señores diputados. Tiene la palabra el Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: Señor Presidente: ante todo, le indico que no hay asuntos previos cuando ya hay un grupo de honorables inscritos para hablar, fuera de que se haya cambiado el orden, eso es lo que menos interesa. Dentro del aspecto legal, yo no veo ningún inconveniente por qué el día de hoy no podamos ratificar la cantonización de Santa Lucía. El Presidente ha enviado un veto parcial, y este veto parcial está siendo aceptado por el Congreso. Al ser aceptado y rectificarse los linderos donde han habido problemas en el Recinto Laurel del Cantón Daule, creo que es suficiente como para que nosotros podamos ratificar el día de hoy. Yo pienso que los honorables diputados que estamos presentes, tenemos nuestra propia apreciación para poder votar sobre lo que pensamos; no hemos pedido todavía la conformación de ninguna comisión ni hemos aprobado la conformación de la misma; estamos en el debate, y menos mal que todavía recién estamos haciendo uso de la palabra, se podría ya proponer una comisión. Entonces, yo sí pienso que es necesario respetar el criterio de cada uno de los honorables que estamos en el Congreso Nacional, fundamentalmente porque hemos llegado cada uno de los presentes por el voto popular; y no necesitamos en algún determinado momento, que se nos indique que directamente este proyecto tiene, por obligación, que ir a una comisión, porque de acuerdo al procedimiento legal ya dentro del Congreso Nacional se han aprobado muchos vetos parciales y se los ha enviado en diferentes épocas a los Presidentes, y no ha habido ningún inconveniente porque fundamentalmente estamos aceptando el veto parcial del Presidente de la República; si no estuviéramos aceptando el veto parcial, ahí sí tendríamos que discutirlo en dos debates y tendríamos que analizar; pero a una simple aceptación y a una ratificación si en algún determinado momento, al Plena-

rio del Congreso anterior no se le aceptó la aprobación respectiva, la ratificación respectiva, eso será problema del Congreso anterior y el Plenario anterior. Ahora estamos en un nuevo Congreso, en el cual todos conocemos qué es lo que indica la ley, y en lo que yo he entendido que dijo el doctor Feraud Blum, no he visto ninguna diferencia con respecto a lo que estoy exponiendo en este momento; sencillamente él ha indicado quien debería publicar en el Registro Oficial ha contravenido la ley y no ha aceptado esa disposición. Yo, por lo tanto, solicito que este veto parcial sea aceptado, se lo ratifique el día de hoy y se envíe al Presidente de la República, para que de ahí proceda su publicación en el Registro Oficial. Yo quisiera decir que cada vez que se hace un cantón, como en este caso el Cantón Santa Lucía, los legisladores debemos tratar de dejar de pensar que cada uno de nosotros somos los forjadores de la creación de ese Cantón. Yo pienso que todos los partidos políticos que se unen en cada uno de esos sitios, en cada una de esas parroquias, en cada uno de esos recintos, para conformarse como cantón, son los que tienen el derecho de llevarse el premio de haber luchado para la creación de ese cantón. No estoy de acuerdo con que se ofenda permanentemente al Cantón Daule, por muchos legisladores, diciendo que por ello es necesario la creación del Cantón Santa Lucía; y no estoy de acuerdo tampoco que muchos legisladores, por tratar de ganarse la anuencia de decir que ellos son los primeros forjadores para la creación de ese Cantón; yo lo podría hacer porque el Consejo Provincial lo aprobó, pero no me interesa hacerlo porque no creo que ese es el procedimiento más democrático que debería existir, porque en este caso todos los partidos políticos aportan un grano de arena para esas cantonizaciones. Yo sí pienso que aquellos legisladores que dicen que aquí en el Congreso se los ofende, deben también ser tan sinceros de no hacer esa clase de ofensas en su oficina; y en esto quiero hacer la aclaración respectiva, porque los señores del Cantón Santa Lucía me visitaban y, en forma informal, me estaban grabando; y yo a ellos les indiqué que ese no es un procedimiento correcto, y les tuve que quitar el cassette; cuando les quito el cassette, escucho a la señora Cecilia Calde-

rón que dice que no vayan a visitar a los señores Bucaram - porque son unos locos y payasos. Yo no quiero hacer mayor - análisis de esto pero le voy a entregar el cassette para -- que usted lo destruya, señor Presidente, porque yo no quiero tener cassettes de esta clase.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Moreno tiene la palabra.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, debo expresar públicamente, a nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático y del importante sector del pueblo ecuatoriano al cual nosotros - representamos, nuestra inconformidad con algunos procedi- mientos que se están estableciendo en la conducción del Congreso Nacional. Nosotros hemos luchado, señor Presidente, - para que este Congreso Nacional sea un escenario democrático. Hemos sido víctimas de brutales agresiones por parte de los representantes del Gobierno; y hemos insistido permanente- mente en que todos los legisladores, sean del sector políti- co al que se pertenezcan, tienen el derecho a ser escucha- dos en el Parlamento Nacional de la manera más democrática; y eso, señor Presidente, lamentablemente no está ocurriendo de manera plena. Usted me negó el día de ayer la palabra, - permitió que otros sectores hablen aquí en el Congreso Na- cional. Yo no le puedo aceptar a usted, señor Presidente, - ni a ningún Presidente del Congreso Nacional, que niegue el uso de la palabra a un Legislador, cualesquiera que este -- sea, en circunstancias que se tratan problemas de capital - importancia para la vida del país. No es ninguna dádiva, -- señor Presidente, conceder el uso de la palabra a cualquier Legislador; es un derecho que nos asiste, irrenunciable. -- Por ello, yo debo dejar mi nota de protesta por estos acontecimientos que vienen ocurriendo, y mi llamado para que se cumpla con el Reglamento del Congreso Nacional. Señor Presi- dente: el planteamiento que ha sido hecho por el señor doctor Feraud es, indudablemente, un planteamiento de mucha im- portancia; nos ha preocupado a diferentes sectores políti- cos del país la decisión arbitraria que tomó el señor Presi- dente de la República de no haber respetado la resolución - del Congreso Nacional, tomada a través del Plenario de las-

Comisiones Legislativas Permanentes, que lo dirigía el propio Bloque Gubernista. Se trata, señores legisladores, de defender el derecho del Congreso Nacional de ejecutar sus acciones parlamentarias. Es indudablemente un punto bastante polémico, y que necesitamos llegar a un acuerdo general de todos los sectores parlamentarios, al margen de las discrepancias ideológicas y políticas que existen, llegar a un acuerdo que defina de manera clara cuál debe ser el procedimiento que el Congreso Nacional debe adoptar en casos como el que estamos examinando el día de hoy. Yo hago un llamado para que, deponiendo estas consideraciones comprensibles, se pueda llegar a establecer un procedimiento correcto en función de los intereses del país. Por ello, señor Presidente, estimo que el día de hoy tal vez no sea el momento más adecuado de entrar a discutir a profundidad este problema de la mecánica que nos preocupa, y que sería muy prudente que la Comisión de lo Civil y Penal pueda hacer un estudio mucho más tranquilo y presentar un planteamiento debidamente estructurado para conocimiento del Congreso Nacional. Sin embargo, como hay de por medio un anhelo de un sector del pueblo ecuatoriano que aspira a ser cantón, y que lo que reclama es una decisión del Parlamento Nacional que podemos tomarla en pocos minutos, yo creo, señor Presidente, que podríamos optar por lograr un consenso entre todos los diputados que estamos aquí, si habemos cuarenta y ocho legisladores -- mucho mejor, dijo si habemos, para que no quede duda de los procedimientos, en el sentido de proceder a ratificar la decisión tomada por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que es importante que tomemos en cuenta este asunto. El Congreso Nacional ratifica la resolución tomada por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en la sesión del día tal --habría que precisar exactamente -- respecto de esa objeción presentada por el Presidente de la República-- la sesión del día veinte y nueve de enero del presente año, ratifica la Resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, en el sentido de aceptar la objeción parcial del Presidente de la República al proyecto de ley...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Diputado. Por favor,

ruego que Secretaría tome nota de la moción del Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: "El Congreso Nacional ratifica la resolución tomada por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en su sesión del 29 de enero de 1986, en la que se acogió, en la que se aceptó la objeción parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Creación -- del Cantón Santa Lucía". Me parece que una moción de esta naturaleza, señor Presidente, podría darnos una salida al problema concreto en el propósito de que los moradores de Santa Lucía que están presentes aquí, según hemos recibido visitas creo todos los legisladores, por parte del Frente Cívico Patriótico de Santa Lucía, encabezado por su Presidente, el -- doctor Alex Gutierrez, pueda tener ya una respuesta sobre este problema que ha demorado mucho en su solución; y que entonces, la Comisión de lo Civil y Penal, para el problema de fondo, pueda realizar el estudio más tranquilamente, y presente en una sesión posterior, a conocimiento del Congreso -- Nacional, una propuesta que pueda ser discutida y aprobada -- en el Parlamento ecuatoriano. Señor Presidente; yo no quiero extenderme más en este problema; elevo a moción, si es que -- tengo el apoyo a esta propuesta que estoy haciendo, para que se pase a darle el trámite que esta moción requiere, señor -- Presidente, y resolvamos esta misma noche la Cantonización -- de Santa Lucía, y el problema de orden constitucional sea analizado en los términos que ha sido planteado a través de -- la Comisión de lo Civil y Penal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados, planteada la moción, vamos a continuar el debate, teniendo en cuenta justamente que hay una moción planteada. Quiero, sin embargo, -- hacerles observar un hecho que es el siguiente: tenemos en -- este momento en la Cámara treinta y ocho legisladores, que -- no son los suficientes para cumplir los dos tercios que se -- necesitan para ese tipo de ratificación, según algunos criterios. Vamos a continuar escuchando a los señores diputados -- sobre este punto que, insisto, es muy importante y sobre el cual no caben precipitaciones. Tiene la palabra la economista Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente, señores diputa--

dos: yo quería tomar la palabra desde el inicio de esta sesión, en primer lugar para agradecer al Presidente del Congreso y a la Comisión de Mesa, que supieron acoger nuestra solicitud permanente desde el día once de agosto, de que se trata el tema de la cantonización de Santa Lucía, porque Santa Lucía tenía derecho, aparte de cualquier consideración -- de tipo político, a convertirse en cantón; cuenta con personas suficientemente capaces para administrar sus propias rentas. Palestina y Santa Lucía son ejemplo de organización, -- son ejemplo de trabajo fecundo, son ejemplo de campesinos -- que se han superado y están en la ruta de un futuro con dignidad y con justicia. En este Congreso Nacional, el día de hoy, yo quisiera apoyar la moción que ya presentó el doctor Carlos Feraud. El doctor Feraud Blum presentó una moción; al inicio de esta sesión y la moción que presentó el Diputado Moreno es una segunda moción. Luego, hay dos mociones presentadas; yo quiero apoyar la que presentó el doctor Carlos Feraud, en el sentido de que este Congreso Nacional acepte el veto parcial que estamos conociendo. Si se nos ha puesto a consideración de los diputados, el día de hoy, el conocimiento del veto parcial; en función de ese conocimiento, que el Congreso Nacional lo acepte y de esta manera, en un solo debate y con mayoría, el Cantón Santa Lucía será creado, y corresponderá al Congreso Nacional enviar la ley al Presidente de la República, para que proceda a la promulgación. Respecto al procedimiento para la promulgación de las leyes, desde mi punto de vista, el Artículo 69 es muy claro, y establece en el inciso segundo tres situaciones. Primero una cuestión previa cuando dice: "Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará". Desde mi punto de vista, en concordancia con el Artículo 66 de la propia -- Constitución, le corresponde y sí puede el Plenario de las Comisiones Legislativas conocer el veto parcial de una ley. Eso para mí está claro, y en eso también estamos concordando con la opinión jurídica del doctor Feraud. Pero luego se establecen dos situaciones: cuando el Congreso Nacional acepta la objeción, es una situación; y otra situación, cuando insite el Congreso Nacional en el Proyecto original, y por tanto no acepta la objeción. Es entonces que se necesitan dos --

debates, y es entonces que se necesita el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Por tanto, si aquí se ha dicho que todos los señores diputados quieren que se cree el Cantón Santa Lucía, no me parece procedente lo que usted está planteando, señor Presidente, de que se envíe este conocimiento del veto parcial a una comisión, para que la Comisión dé su informe para luego resolver. La situación del trámite de la promulgación de las leyes no tiene nada que hacer con el derecho que tiene el pueblo de Santa Lucía de constituirse en cantón, y es tan fácil como lo aquí planteado por el doctor Feraud, que nosotros aceptemos el veto, y muy bien, eso es todo. Ahora, la situación del precedente que se debe dejar sentado respecto a todo lo que significa la formación y sanción de las leyes, yo creo que tenemos -- que buscar el criterio del Congreso Nacional para hacer respetar la Constitución y que se le dé al Congreso Nacional realmente el sitio que tiene en lo que significa la formación y la sanción de las leyes. Que se deje establecido -- que el Plenario de las Comisiones Legislativas sí tiene capacidad para conocer el veto parcial del Ejecutivo, eso para mí está muy claro en el Artículo 66 de la propia Constitución. Pero yo insisto: hagamos dos debates diferentes: el uno simplemente para conocer la moción presentada por el -- doctor Feraud, que tiene mi apoyo; y el otro, pues para ver que ese procedimiento quede claro, y para así decirlo a la Función Ejecutiva. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En ánimo de ordenar el debate, yo quiero consultar a la Diputada Calderón, en este sentido: usted hizo referencia a que habían dos mociones anteriores a la -- del Diputado Moreno; se ha referido a una sola; quisiera -- que me diga cuál es la otra para hacerla anotar por Secretaría y poder darle los respectivos trámites.

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: yo dije con mucha claridad, que había una moción presentada anteriormente a la moción presentada por el doctor Carlos Feraud Blum. Esa fue la primera moción, la que tiene nuestro apoyo, y ojalá que rápidamente votemos por esa moción; y luego sería -- procedente mirar el otro problema, el de la competencia del Plenario para conocer vetos parciales o totales, planteado-

aquí por el doctor Feraud,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo quiero pedirle al Diputado Feraud, -- que hizo la propuesta, entiendo no la elevó a moción, que en primer lugar aclare la propuesta; luego nos indique si la eleva a moción, si tiene el respectivo apoyo, y vamos también a tratarla,-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente: mi moción no tuvo apoyo en el momento oportuno, de tal manera que no hay moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Entonces, no habiendo la moción del Diputado Feraud, vamos a proceder a seguir discutiendo la única moción existente,-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Acojo la moción que fue presentada por el doctor Feraud, y no pude tomar la palabra para apoyarla porque usted no me la dio. Entonces, cómo podemos pegar esgritos para que usted nos atienda...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si usted pega gritos, no le voy a dar la palabra nunca, Diputada Calderón, puede estar segura. Bueno, vamos a registrar por Secretaría esta moción presentada en segundo lugar. ¿Tiene apoyo esa moción?. Pero quiero aclarar -- que estamos debatiendo la moción presentada por el Diputado Moreno. Vamos a continuar el debate. Que sea punto de orden, Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Sólo quería aclarar que lo único que se requiere, si es que nosotros pensamos que el veto parcial del Ejecutivo tiene que ser aceptado, es sencillamente en esta reunión ratificar, no necesitamos dos reuniones para que se proceda de esa manera. Nada mas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Diputado. Yo les ruego a los señores diputados... Voy a proceder a leer los diputados que están inscritos, para que por favor no hostiguen a la Presidencia con indicaciones de que les dé la palabra. Vamos a proceder así. Están inscritos los diputados: Salgado, Baca, Escobar, Lucero, Arteta, Navas, Mahuad, Carrera, Maugé, Dávalos, Rey, Restrepo, Duarte, Romero. Quisiera que los diputados que no han sido tomados en cuenta, me indiquen en este momento. -- El Diputado Castro. No, le estamos inscribiendo simplemente. -- ¿Hay algún otro Legislador? Por favor, vamos a ordenar el debate en este momento. El Diputado Serrano, el Diputado Alvarez. El Diputado Salgado tiene la palabra.-----

EL H. SALGADO CARRILLO: Señor Presidente, señores legisladores: verdaderamente, estamos discutiendo un punto que tiene vital interés para un sector del pueblo ecuatoriano. Los habitantes del sector que va a ser cantón por voluntad de este Congreso Nacional, esperan ansiosos nuestro pronunciamiento, señor Presidente, esperan que el Congreso Nacional, después de todas las trabas, de todos los acontecimientos, de todos los sinsabores que ellos han tenido que pasar, se pronuncie favorablemente por el contenido de sus aspiraciones. El doctor Feraud, con su experiencia parlamentaria, planteó hace casi ya una hora, señor Presidente, una moción en la cual -- examinó exhaustivamente el contenido de la ley, el contenido de los procedimientos legales en los cuales se basaba y puede basarse el Congreso Nacional para aceptar el veto parcial realizado por el señor Presidente de la República; veto parcial que, según el examen jurídico que hizo el doctor Feraud, tiene su punto de controversia; que ese punto de controversia; señor Presidente y señores legisladores, puede ser discutido en otro tema, en otra sesión y en otro asunto, porque el asunto, porque el asunto de forma es no postergar las aspiraciones justas y reales de un sector del pueblo ecuatoriano, El sentir común, señor Presidente, fuera de esta sala, -- en las calles de la ciudad de Quito, en las calles de mi provincia y en las calles de todo el País, es que cuando el Congreso Nacional quiere empantanar los asuntos, lo manda a una Comisión; esa Comisión lo estudia, manda el informe, el Congreso en Pleno lo vuelve a mandar a la Comisión y la Comisión vuelve a pasar a otras manos y así siguen pasando los días, -- los meses y los años. Yo creo, señor Presidente, que hoy día el Presidente titular del Congreso Nacional ha dado muestras de lo que puede llegar y lo que está haciendo este Parlamento Nacional, ha dado muestras de una seriedad absoluta. Yo -- había pedido la palabra, señor Presidente, hace más de una hora, porque el momento en que nos reinstalamos en sesión quería pedir un voto de aplauso para el licenciado Andrés Vallejo, por la forma seria y honesta de conducir a este Congreso Nacional. Ha pasado el momento, señor Presidente, creo que -- no es oportuno, pero vale la pena mencionar el asunto que yo quería tratar. Pero yo, señor Presidente y señores legislado

res, de la forma más seria y honesta quiero pedirle a usted, que habiendo una moción presentada por el doctor Carlos Ferraud, apoyada ya por otros legisladores, pasemos a tomar una resolución sobre el aspecto que nos concierne, porque yo tengo mucho miedo de que después de unos minutos no existamos aquí cuarenta y ocho legisladores, estemos treinta y ocho, treinta y nueve o cuarenta legisladores y que este asunto -- quede postergado para otro día; y el quehacer popular nos va a decir que el Congreso Nacional está quemando tiempo, no resuelve los asuntos sustanciales y de interés nacional que nosotros proponemos. Por eso, señor Presidente, mi pedido a usted, que ponga en conocimiento de los señores legisladores, la decisión para aprobar o negar este asunto de vital importancia para un sector del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Tiene la palabra el Honorable Baca.

EL H. BACA BARTHELOTTI: Señor Presidente: por principios lógicos, no se puede legislar sobre lo que está legislado; se puede reformar la ley, pero no se puede resolver lo que está resuelto. Hablando ...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un punto de orden. Yo le ruego al Diputado Baca, que permita al proponente intervenir.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente: yo creo que en el ánimo, hemos consultado con algunos colegas, con los señores dirigentes del Frente Cívico Patriótico, y realmente es conveniente dar una salida en el sentido de que la Comisión de lo Civil y Penal haga un estudio más tranquilo del asunto -- y nos presente un informe que esté debidamente sustentado -- desde el punto de vista constitucional, que se garantice el respeto a los procedimientos que el Congreso debe estar vigilante siempre. En estas circunstancias, señor Presidente, yo retiro mi moción en el propósito de que la Comisión Civil y Penal pueda hacer ese estudio y presentarnos un informe en un plano no mayor de ocho días. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Continúe en el uso de la palabra, Honorable Baca.

EL H. BACA BARTHELOTTI: Decía, señor Presidente, que no se puede revolver sobre lo que está resuelto. Acaba de decir el

el señor Diputado Carlos Feraud, que este es un asunto que fue resuelto ya en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Habiéndose resuelto por parte del Plenario, no hay motivo para que el Congreso reunido en sesiones de período ordinario, vuelva a conocer. Es procedente que el asunto se mantenga en los términos en los cuales el Plenario tomó ya la resolución. Habiendo retirado la moción el señor Diputado Jorge Moreno y no siendo necesario en este momento un amplio debate sobre el asunto, considero, señor Presidente, que lo procedente será enviar, como se ha solicitado y que parece que hay un consenso, a la Comisión, que puede ser la Civil y Penal o puede ser la Comisión que designó el señor Presidente, para que ella nos presente un informe. A lo mejor convendría simplemente recomendar, ya porque el debate está abierto en este aspecto, sería bueno recomendar de que los procedimientos sean los que se enderecen. Pues, como decía el señor Diputado Absalón Rocha, no puede el Director del Registro Oficial dar normas de procedimiento al Congreso, y menos aún negarse a publicar en el periódico del Estado que se llama Registro Oficial, no puede negarse a publicar leyes que ya están debidamente aprobadas. Por lo mismo, señor Presidente, a lo mejor sería bueno que la Comisión -- que va a conocer el asunto, de acuerdo al criterio que acaba de expresar el señor licenciado Jorge Moreno, también -- establezca la ratificación de que no hay autoridad alguna -- sobre el Congreso Nacional en materia de legislación; que el Presidente es colegislador, pero siendo colegislador no tiene más facultades que aquellas que le señala la Constitución Política del Estado. El señor Presidente de la República y menos el señor Director del Registro Oficial, pueden actuar en forma contraria a las normas jurídicas que rigen la vida democrática del Ecuador. Eso sería de sugerir que la Comisión insista, pero naturalmente será el Congreso el que con los hechos demuestre que tiene la capacidad jurídica suficiente para actuar dentro de los marcos constitucionales. Y me preocupa, señor Presidente, que se haya desestimado y no se ha completado el ciclo desde el momento de la presentación del proyecto para cantonizar Santa Lucía, hasta el momento en el que se debía publicar, no se haya respe

tado -digo- la intervención del Plenario de las Comisiones - Legislativas, porque no solamente es el problema de Santa Lucía; al cantonizar muchas parroquias del País, se han cometido graves errores que deben ser rectificadas. Concretamente, en la Provincia de Cotopaxi se cantonizó la parroquia que -- hoy es cantón, llamado La Maná. El señor Presidente de la República, cuando recibió el decreto, lo dejó ejecutoriar por el Ministerio de la ley, y no puso ninguna clase de observaciones. ¿Por qué no lo hizo? No puso observación alguna y dejó que por el ministerio de la ley se ejecutorie, por cuanto entre la Provincia de Los Ríos y la Provincia de Cotopaxi, - por desgracia, porque es una grave desgracia que en el Ecuador todavía las provincias discutan por linderos, se deslizaron tan graves errores como que los lamanenses agradecidos - porque llegaba a ser realidad la aspiración que con derecho tenía ese pueblo, de que su parroquia se haga cantón, se la hizo con un enorme sacrificio, no para pelear por linderos - sino en cuanto a la jurisdicción que ella puede tener; digo, se hizo con un gran sacrificio porque no hay, como en este caso de Santa Lucía, la división de un recinto, sino que a la Provincia de Cotopaxi y particularmente al nuevo Cantón - La Maná, se le privó de más de catorce recintos, que fueron graciosamente incluidos en la jurisdicción del Cantón Quevedo en la Provincia de Los Ríos. Y me preocupa, señor Presidente, porque el reclamo de los lamanenses en mi provincia - es permanente por la serie de dificultades que se les está - presentando; profesores designados por la Dirección Provincial de Educación de Cotopaxi, que han venido trabajando desde hace muchos años con los niños del hoy Cantón La Maná en la Provincia de Cotopaxi, tienen el grave inconveniente de - ni siquiera poder cobrar sus sueldos porque no saben si deben pagarles y deben recibir sus haberes en la Provincia de Cotopaxi o en la Provincia de Los Ríos. Yo sé, señor Presidente, que este es un hecho desgraciado que ojalá alguna vez logremos superar en este País, para que no haya peleas por linderos entre las provincias del Ecuador. Pero en cambio sí es un imperativo el de que respetemos la decisión de los pueblos, de continuar perteneciendo a una provincia en donde -- ellos han nacido y en donde ellos han afincado sus intereses

y están criando a sus hijos. Hoy hay un conflicto de intereses entre la Provincia de Los Ríos y la Provincia de Cotopaxí, y que yo aprovecho para que ojalá con los señores legisladores de esa provincia pudiéramos encontrar una solución - que dé calma a esos sectores; pero es grave el problema que se presenta porque los diputados de Cotopaxí vamos a presentar un proyecto reformativo de esos límites que darán al -- Cantón La Maná la posibilidad de volver a tener los recintos que antes tenía esa parroquia. Y por eso considero fundamental que preservemos no solamente por la circunstancia particular que he mencionado, sino por lo que tenemos la obligación de hacer respetar las normas constitucionales, preservemos el espacio jurídico que tiene el Plenario de las Comisiones Legislativas. Esta, señor Presidente, la insinuación para que la Comisión que reciba el encargo de presentar un informe sobre el asunto, considere puntos de vista. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, Diputada Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Solicito que se sirva hacer leer - el Artículo sesenta y cinco Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así, señor Presidente: "El Legislador tiene derecho a presentar mociones verbalmente o por escrito". Es todo, señor Presidente.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Aquí no habla de que la moción presentada por un Legislador debe ser apoyada. Podría, señor -- Presidente, por favor, hacer leer el Artículo sesenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Dice así: "Artículo 66.- Mientras se discuta una moción, no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos: 1.- Sobre una cuestión -- constitucional o legal atinente al asunto. 2.- Sobre una --- cuestión previa, conexas con la principal, que en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior. 3.- Para que el - asunto pase a la Comisión. 4.- Para que se suspenda la discusión; y, 5.- Para ampliarla o modificarla previa aceptación del proponente. Caso de no ser aceptada por el proponente, - una vez negada la principal, se pasará a discutir la modificatoria, y si fuera aprobada, podrá tramitarse la ampliato--

ría siempre que no altere su sentido. Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones".-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Se hace necesario clarificar ciertas cosas de procedimiento que se han llevado en esta sesión. El doctor Carlos Feraud Blum presentó una moción... Perdón, permítame seguir hablando porque ya veo que usted me iba a interrumpir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted me lee el pensamiento, Diputada.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Sí, porque le veo sus gestos, usted habla con sus gestos. Por eso es que se inició el debate, señor Presidente, y estamos debatiendo la moción presentada por el doctor Feraud Blum; de lo contrario no se hubiera dado inicio al debate; entonces, esto es una realidad, de que sí presentó una moción. En segundo lugar, habiendo transcurrido algunas intervenciones dentro del debate, el Diputado Rocha, creo, presentó una moción previa; el señor Presidente no la calificó como tal; y entonces, siguió el debate. Luego, el Diputado Moreno presenta una nueva moción que modificaba de cierta manera la moción presentada por el doctor Feraud, no era exactamente la misma, se refería al mismo tema y la modificaba. En esos momentos usted nos dijo que estábamos era discutiendo la moción del Diputado Moreno; y entonces, como yo sostenía que el doctor Feraud había presentado primero la moción, usted le preguntó a él y él dijo que la retiraba; yo la recogí, la recogí. Si el Diputado Moreno retira la moción, como todos lo hemos oído, que retira la moción, y yo había recogido la moción presentada por el doctor Feraud, entonces es ahora la moción presentada por mí la que se está discutiendo, y eso ha sido claro, por eso usted mismo ha dicho que siga el debate. Yo creo que es impropio que se mande a Comisión este asunto, porque el asunto es muy claro y no puede el pueblo de Santa Lucía, que está escuchando ahora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa parte ya no es punto de orden, Diputada, le ruego tomar asiento porque vamos a continuar con el Orden del Día. Un momento, señores diputados, un momento. -- Les voy a indicar, señores diputados, que aquí existió una propuesta del Diputado Feraud, que luego él mismo indicó que

no era una moción; efectivamente, el Diputado Moreno propuso una y al retirarla propuso la moción que yo califico como -- previa, de que pase a Comisión, estamos discutiendo esa moción. Continuaremos en el debate. El Diputado Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Gracias, señor Presidente. Con respecto a lo que se está tratando, que es de suma importancia y dentro de poco se termina, yo pediría a usted, su señoría, y -- que asimismo al Presidente titular se le notifique, que me inscriba el día miércoles veinte y siete, en primer lugar, para poder atender las palabras del doctor Feraud, las cuales no me han llegado, pero sí le voy a demostrar con documentos y hablar, y seguramente él deseará que yo intervenga el miércoles veinte y siete en primer lugar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Wilfrido Lucero tiene la palabra. Estamos discutiendo la moción de si pasa el asunto a Comisión. Sobre este asunto, tiene la palabra el Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, señores legisladores: ¿Creo que estoy en el uso de la palabra, señor Presidente?--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Diputado, continúe.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente: yo creo que esta aspiración de Santa Lucía se ha venido convirtiendo en un verdadero problema desde hace algún tiempo, no es que en este momento nosotros estamos creando este problema si estamos en actitudes de boicot a la creación del Cantón Santa Lucía. -- Creo, como ya se ha señalado, que todos estamos interesados en servir al Cantón Santa Lucía, pero en servir honestamente, no buscando cantonizaciones para que nos entreguen los votos, señor Presidente, no convirtiendo al Congreso Nacional ni al Plenario en fábrica de cantonizaciones. Creo que ellos, los ciudadanos de Santa Lucía, deben ser servidos patrióticamente, porque ese es uno de los deberes del Congreso Nacional, -- sin estar esperando recompensas políticas de ninguna naturaleza. Señor Presidente: el problema no es tan sencillo como se lo quiere presentar, es decir de aprobar o no aprobar la cantonización de Santa Lucía. En la decisión que tome el Congreso Nacional está comprometida una de sus facultades como Congreso Nacional o como Plenario de las Comisiones Legisla-

tivas; este es el problema que tenemos que dilucidar al resolver el asunto de la cantonización de Santa Lucía. Y digo esto por lo siguiente, señor Presidente, yo no me voy alargar mucho, no acostumbro a hacerlo; digo esto porque ya el Congreso anterior sirvió al Cantón Santa Lucía, dando el trámite correspondiente, la cantonización de lo que fue parroquia Santa Lucía, Cuando el proyecto llegó a la sanción o al veto del Presidente de la República, entonces...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que sea punto de orden, señor Diputado.

EL H. CARRERA DEL RIO: Yo rogaría que por Secretaría se constate el quórum, yo creo que no hay quórum, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: se encuentran en la sala, treinta y ocho honorables diputados, manteniéndose, -- por tanto, el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: yo lamento que quienes aquí dicen que quieren servir al Cantón Santa Lucía, -- pues dejen sin quórum y demuestren que realmente en los hechos no quieren servir al Cantón Santa Lucía; hay que servir honestamente las causas que uno quiere defender, pues yo no he venido a apadrinar al Cantón Santa Lucía, pero siento el deber de buscar una solución para esta gente que ha sufrido tanto, que ha tenido que inclusive soportar enfrentamientos, luchas y hasta muertes, señor Presidente. Decía que una vez que llegó a la Presidencia de la República el proyecto correspondiente, el Presidente hizo una objeción parcial; regresó al Congreso Nacional, estaba entonces funcionando el Plenario de las Comisiones Legislativas, y el Plenario se allanó a la objeción parcial que vino desde la Presidencia de la República. Entonces, una vez que se allanó, mediante la resolución y el trámite correspondiente, a esa objeción parcial, el Plenario consideró que estaban solucionados todos los problemas y que era procedente publicar la ley en el Registro Oficial. Cuando envió al Registro Oficial a que se publique la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, entonces vino la dificultad de que se negaba el Director del Registro Oficial a publicar la ley correspondiente. Pero aquí tenemos que hacer una puntualización, señor Presidente: no era el --

Director del Registro Oficial, y en esto tenemos que ser honestos como en todos nuestros actos, el que por sí y ante sí se negaba a la promulgación o a la publicación del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, sino que él tenía una orden del Presidente de la República, que se llama ingeniero León Febres Cordero, con nombres y apellidos, y muchos pues tienen la facilidad para nombrarle al pobre Director -- del Registro Oficial, pero tienen temor de pronunciar el nombre del Presidente de la República: León Febres Cordero. El Presidente de la República envió una comunicación al Congreso Nacional, indicando que él había dispuesto que no se publique la ley en el Registro Oficial; pues si esto es así, no es justo que el Congreso Nacional pretenda inculpar, pretenda responsabilizar exclusivamente al Director del Registro Oficial. Yo no conozco a ese funcionario, señor, no me interesa tampoco, pero esta es la verdad. Y entonces, en uno de los congresos pasados, precisamente el señor Diputado --- Iván Castro, esposo de la señora Diputada Cecilia Calderón de Castro, propuso una moción, recuerdo; él proponía al Congreso Nacional, que se enjuicie por parte del Congreso Nacional y se proceda a la inmediata destitución del Director del Registro Oficial. Como él no era, como acabo de señalar, el responsable en todo caso, de la no publicación de la ley en el Registro Oficial, sino el Presidente de la República, le propuse al Diputado Castro, al ex-Diputado Iván Castro, que me aceptara una modificatoria a esa moción, porque si queríamos nosotros poner en vereda las cosas, debíamos responsabilizar a quien era realmente responsable; y la modificatoria que le propuse consistía en que el Congreso resolviera enjuiciar inmediatamente y destituir al Presidente de la República; pero eso no quiso aceptar el Diputado Iván Castro en ese tiempo, y aquí hay varios diputados que lo recuerda. Señor Presidente: entonces el asunto no es tan simple como para poderlo resolver, porque, repito, está comprometida una de las facultades constitucionales del Plenario de las Comisiones Legislativas. Yo personalmente sostengo, como muchos legisladores, que el Plenario de las Comisiones Legislativas tiene perfecta capacidad constitucional y legal para conocer las objeciones que a los proyectos ponga el Presidente de la Re-

pública, y esto basándome en las propias disposiciones de la Constitución, el Artículo sesenta y seis es muy claro. "En su receso, -refiriéndose al Congreso Nacional- esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas"; es decir, estas atribuciones son: conocer, aprobar o negar proyectos de ley. Señor Presidente: no solamente por que existe esta disposición sino, además, por simple deducción lógica, si el Plenario tiene competencia para crear la ley, para aprobar la ley, para modificar la ley, cómo no ha de tenerla para hacer lo menos es decir, para allanarse en este caso, a un veto parcial que sobre una de esas leyes aprobadas por el Congreso o por el Plenario, pueda realizar; sin embargo, el señor Presidente de la República, con su posición omnímoda de convertirse en el único rector de los destinos nacionales y en el único intérprete fiel de las normas constitucionales, consideraba que el Plenario no puede conocer y no puede allanarse a los vetos parciales que vienen desde la Presidencia de la República, y que creía que esa facultad y esa atribución le corresponde solamente al Congreso Nacional. Señores: no solamente por el caso de Santa Lucía, sino por los posibles casos que en el futuro puedan darse, debemos dejar a salvo porque el Congreso Nacional como Congreso en este momento, o como Plenario de las Comisiones Legislativas, no haría bien en resignar una de sus atribuciones constitucionales que se encuentran clara y perfectamente determinadas en la Constitución de la República. No por resolver quizá en forma demasiado apresurada el caso de Santa Lucía, y estando nosotros, los diputados de la Democracia Popular, de acuerdo en que en el menor tiempo posible se solucione este problema de la cantonización de Santa Lucía, pero no por eso vamos a dar la impresión de que resignamos una de las facultades constitucionales que tiene el Plenario de las Comisiones Legislativas. Del tal manera que, veríamos más bien o personalmente estaría de acuerdo en que se designe, si no se lo ha hecho todavía, una comisión correspondiente, para que esa Comisión nos aclare en un informe perfectamente establecido y preciso, todos estos particulares, con el objeto de que por lo

menos en el informe que deberemos quizá como mecanismo ser-
lo primero que aprobemos en este caso especial para salvar-
las facultades del Congreso y del Plenario, en ese informe-
queden puntualizadas estas facultades constitucionales, y -
luego demos paso a la ratificación de la creación del Can-
tón Santa Lucía. Señor Presidente: otra cosa que debe que-
dar en claro y con esto termino, es que en el inciso segun-
do del Artículo sesenta y nueve de la Constitución se divi-
de en dos partes; ese inciso dice: "Si la objeción recayere
en una parte de la ley.... -cual es el caso que estamos con-
siderando- el Congreso Nacional la rectificará -rectificará
la ley- aceptando la objeción". Hasta ahí la primera parte.
El Presidente de la República hizo una objeción a los linde-
ros del Cantón Santa Lucía; de tal manera que cuando el Con-
greso Nacional se allana a esa objeción, no necesita recu-
rrir a lo que dice la segunda parte para otro caso sino sim-
plemente tomar una resolución aquí en el Congreso, simple y
llanamente. La segunda parte dice: "o la ratificará", es de-
cir la ratificará a la primera ley, es decir no está de ---
acuerdo con la objeción parcial del Presidente de la Repú-
blica; en este segundo caso, cuando no está de acuerdo con-
la objeción parcial y ratifica la ley originalmente enviada
a la Presidencia de la República, entonces sí se necesitan-
los dos debates de que hablan estos últimos renglones, con-
el voto favorable de las dos terceras partes de sus miem-
bros y luego se procede a su promulgación; pero no para el-
primer caso porque sería absurdo que si el Congreso se alla-
na a lo que dice el sancionador o el vetador de la ley, ---
pues que se le exija dos debates y con una exigencia de las
dos terceras partes. Esta exigencia sí se explica, en cam-
bio, cuando el Congreso insiste en su proyecto originalmen-
te enviado, allí tiene explicación porque existe discrepan-
cia entre el pensamiento del Ejecutivo y el pensamiento del
Legislativo. Señor Presidente: este mi punto de vista, y --
por eso yo sí creo que es necesario que funcione esta Comi-
sión y que a la brevedad posible nos presente un informe, -
no solamente por el caso de Santa Lucía sino por los posi-
bles casos ulteriores que pueden suceder. Gracias, señor --
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Pedro José Arteta, por favor. Hemos vuelto a constatar en este momento y hay treinta y siete diputados en la Sala.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Señor Presidente: yo creo que con la explicación y el análisis jurídico que ha hecho el señor Diputado Wilfrido Lucero, no tengo más que añadir. Además, -- creo que es muy conveniente que analice y perfeccione el documento jurídico la Comisión respectiva porque es un aspecto muy delicado; inclusive a nosotros, los que integramos -- el Congreso hace poco en la renovación parcial que hizo el pueblo ecuatoriano, la Presidencia no nos ha mandado la suficiente documentación; si no hubiera sido por el señor Doctor Feraud Blum, no teníamos al menos yo, conocimiento de -- que ya el Plenario de Comisiones Permanentes había conocido. El Artículo sesenta y seis de la Constitución es muy claro, no podemos dejar de respetar la facultad que tiene el Plenario. Pero como el aspecto es --repito-- delicado, yo comparto plenamente con el análisis jurídico del señor Diputado Lucero, e igualmente comparto también el criterio de que el asunto vaya a Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: yo considero que este asunto es de tan trascendental importancia que debe efectivamente ventilarse a través de un informe de Comisión; no podemos separar la decisión sobre el Cantón Santa Lucía de lo que ello implica en términos constitucionales y legales. Creo que en el ánimo de todos los legisladores está el solventar lo más pronto posible la situación del Cantón Santa Lucía; nadie aquí se ha pronunciado en contra, y por lo tanto nadie tiene derecho a volverse padrino de esta propuesta que realmente tiene un consenso parlamentario. Sin embargo, habiendo una situación tan delicada de por medio, la Presidencia considera que se mantiene la decisión tomada al inicio de la sesión, en el sentido de que la Comisión informe en un plazo lo más corto posible, comprometiéndose los -- miembros de la Comisión de Mesa, solemnemente ante la Comisión de Santa Lucía, que lo vamos a tratar como un asunto -- prioritario del Congreso Nacional. Quedan convocados los señores diputados, para mañana a las nueve de la mañana, con lo cual queda levantada la sesión.

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara clausurada la sesión, siendo -
las 20H35.-----

H. Andrés Vallejo Arcos.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Dr. Enrique Ayala Mora.
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Angel Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



VTE/mdc